



Universidad de Concepción
Facultad de Ciencias Veterinarias
Chillán-Concepción



Guía del Estudiante

2022



www.veterinariaudec.cl

Misión

La misión de la Universidad de Concepción es la formación integral y pluralista de personas con responsabilidad social, creatividad, sentido crítico, liderazgo y emprendimiento; la creación, adaptación y transmisión de conocimientos, y la creación y difusión cultural, con el propósito de contribuir efectivamente al desarrollo humano, económico y social sustentable de la Región y el País.

Visión

Universidad con creciente reconocimiento nacional e internacional por su calidad en la formación de personas y en investigación, desarrollo e innovación, con capacidad de anticipación y adaptación a los cambios del entorno, comprometida con la cultura y el desarrollo de la Región y el País.

Valores

La Universidad de Concepción privilegia el desarrollo de las personas: valora y promueve el buen comportamiento ético y solidario, la protección del medio ambiente, la búsqueda del bien común, la equidad, la democracia, la libertad de expresión y el compromiso con la misión institucional. Además, promueve el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad en todo su quehacer.



Estimadas alumnas y alumnos

Reciban ustedes una cordial bienvenida a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción. La carrera de Medicina Veterinaria que ustedes han elegido, este año cumple su aniversario número 50 y desde su creación, en el año 1972, ha contribuido a la formación de profesionales de excelencia que ejercen en distintos ámbitos disciplinarios, a nivel nacional e internacional. Fue la primera carrera de Medicina Veterinaria acreditada en Chile por la Comisión Nacional de Acreditación de Programas de Pregrado. En la actualidad se encuentra acreditada internacionalmente por CNA-Arcusur, hasta el año 2024, lo que representa un reconocimiento de la calidad de la formación impartida.

El severo contexto sanitario causado por la pandemia por COVID19, nos obligó los últimos dos años a impartir la docencia en forma no presencial, sin embargo, las actuales condiciones sanitarias y el programa de vacunación implementado por las autoridades, permitieron reiniciar la formación presencial, lo que es muy valorado ya que permite volver a compartir e ir recuperando gradualmente la vida universitaria. Sin embargo, no debemos olvidar que la pandemia aún se mantiene, lo que nos obliga a respetar las normas destinadas a la prevención y a reiterar la necesidad de cumplir con las exigencias del autocuidado. Entre todos debemos cuidarnos.

Nuestra Facultad, una de las más prestigiosas del país, tiene por Misión, proporcionar una educación de excelencia para el ejercicio profesional de sus egresados y egresadas. Para ello, cuenta con un destacado cuerpo académico e infraestructura que permite entregar las competencias necesarias para un desempeño exitoso en el amplio campo laboral de la Medicina Veterinaria, que comprende, entre otros: centros de estudios, centros de investigación, programas de extensión y transferencia técnica, clínicas, empresas, laboratorios, prestación de servicios, asesorías a personas e instituciones públicas y privadas.

Les invitamos a asumir con responsabilidad y dedicación esta etapa que inician, con respeto a sus compañeros, compañeras y profesores, cuidando el entorno y todo lo que estará a su disposición durante su periodo formativo. Así podrán ir construyendo su futuro profesional de manera satisfactoria y provechosa, lograr sus metas y cumplir sus sueños.

¡Por el Desarrollo libre del Espíritu!

Bienvenidas y bienvenidos a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción.



Dr. Patricio Rojas Castañeda
Decano
Facultad de Ciencias Veterinarias

Guía del Estudiante 2022

Himno de la Universidad de Concepción

Por el desarrollo libre del espíritu
universitarios arriba, arriba, de pie
la idea es antorcha que enciende las almas
y es flecha que toca los astros, la fe.

Siempre en las alturas puesto el pensamiento
y arca de heroísmo hecho el corazón.

¡Cantemos!, ¡Cantemos!
y llenen la boca del viento
las líricas voces de nuestra canción.

Por el desarrollo libre del espíritu
universitarios arriba, arriba, de pie.

Letra: Víctor Domingo Silva / Música: Wilfred Junge

Autoridades de la Universidad de Concepción

Rector de la Universidad: Carlos Saavedra Rubilar

Vicerrectora: Paulina Rincón González

Vicerrector de Asuntos Económicos y Adm.: Miguel Quiroga Suazo

Vicerrector de Investigación y Desarrollo: María Andrea Rodríguez Tastets

Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio: Ximena
Gauche Marchetti

Directora de Docencia: Carolyn Fernández Branada

Directora de Equidad de Género y Diversidad: Lucía Saldaña Muñoz

Secretario General: Marcelo Troncoso Romero

Facultad de Ciencias Veterinarias

Decano: Dr. Patricio Rojas Castañeda

Vicedecano: Dr. Mario Briones Luengo

Director de Escuela - Concepción: Dr. Alejandro Lobos López

Director de Escuela - Chillán: Dra. Paula Gadické L'Huissier

Directores de Departamento

Ciencias Clínicas: Dr. Tomás Casanova Bustos

Patología y Medicina Preventiva: Dra. Cristina Brevis Ibáñez

Ciencia Animal: Dr. Rodrigo Allende Vargas

Guía del Estudiante 2022

Estimadas(os) Estudiantes

La misión de la Universidad de Concepción indica el compromiso con la educación de excelencia de los profesionales que forma. A partir de hoy se inicia un proceso en donde comenzarás una nueva vida, con exigencias y desafíos. Pondremos a tu disposición los elementos necesarios para que puedas completar con éxito tus estudios y formarte como una persona integral, con la capacidad de desempeñarte en cualquier ámbito laboral de la profesión.

Bienvenidos

Te invitamos a que aproveches todo lo que la Universidad de Concepción y tu Facultad te brindan, que te sientas acogido y que formes parte de esta gran familia universitaria. En nuestra Universidad tendrás la posibilidad de desarrollar valores que te permitan desempeñarte como un ciudadano comprometido con la sociedad, con actitud crítica, capaz de obtener información, procesarla y transformarla en un conocimiento útil.

Tú y tus compañeros constituyen un grupo especial de jóvenes, esperamos que tomen conciencia del significado de transformarse en Estudiantes Universitarios de excelencia, estamos seguros que poseen todas las cualidades y capacidades para enfrentar este desafío. Como Facultad y Escuela de Medicina Veterinaria, tu escuela, estaremos preocupados de generar un clima de estudio agradable, seguro y comprometido con tu desarrollo personal y académico.



Dra. Paula Gadické L'H
Directora Escuela Chillán
email: pgadicke@udec.cl



Dr. Alejandro Lobos L.
Director Escuela Concepción
email: alobos@udec.cl

Guía del Estudiante 2022

Yo:.....

Domiciliado en:.....

Ciudad:.....

Email:.....

Como estudiante de Medicina Veterinaria UdeC, prometo que

Cumpliré con honradez y seriedad todas las actividades contempladas en el Plan de Estudios que me llevarán a la obtención del título profesional de Médico Veterinario UdeC.

Respetaré las normas universitarias de aprendizaje y de conducta que rigen al estudiantado de nuestra universidad.

Durante mi aprendizaje, protegeré la vida de los animales que estarán a mi servicio, así como evitaré el sufrimiento innecesario de los mismos.

Respetaré y honraré a mis maestros, estimaré a mis compañeros y los trataré conforme a las normas éticas de nuestra comunidad.

Y además

Ofrezco estudiar y superarme permanentemente para cumplir con eficacia las labores estudiantiles que me permitirán ser un profesional Médico Veterinario UdeC.

Horario 1º semestre

MAÑANA

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

TARDE

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

PROGRAMA TUS HORAS DE ESTUDIO DÍA A DÍA

Horario 2º semestre

MAÑANA

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

TARDE

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

PROGRAMA TUS HORAS DE ESTUDIO DÍA A DÍA

Planificador

MIS EVALUACIONES

Asignatura	Eval 1	Eval 2	Eval 3	Eval 4	Eval 5	Eval 6	Eval 7	Eval 8

MIS GASTOS

Item	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Vivienda					
Alimentación					
Transporte					
Fotocopias					
Salud					
Comunicación					

MIS EVALUACIONES

Asignatura	Eval 1	Eval 2	Eval 3	Eval 4	Eval 5	Eval 6	Eval 7	Eval 8

MIS GASTOS

Ítem	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Vivienda					
Alimentación					
Transporte					
Fotocopias					
Salud					
Comunicación					

1). Perfil y Competencias del Médico Veterinario(a) y Licenciado(a) en Medicina Veterinaria

1. Perfil de egreso del graduado o profesional

Se basa en el perfil del Médico Veterinario(a) orientado a competencias de la Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina Veterinaria de Chile (AFEVET), aceptada para el proceso de acreditación de las carreras en el país y para los países integrantes del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

El (la) Licenciado(a) en Medicina Veterinaria se caracteriza en lo general por:

- Una formación académica de carácter generalista, que lo capacita para seguir programas de postgrado.
- El espíritu ético y humanista necesario para desarrollar las competencias que requiere su formación profesional o científica.
- Una formación científica y tecnológica que lo capacita para analizar problemas en diversos campos de la Medicina Veterinaria.

En sus competencias específicas se caracteriza por:

- Aplicar e integrar los aportes de las disciplinas básicas requeridas para la formación profesional.
- Aplicar de manera eficiente los elementos fundamentales que se ocupan de la salud animal y que sustentan el desarrollo agropecuario.
- Comprender e incorporar los nuevos conocimientos y cambios tecnológicos al ámbito de la salud animal, salud pública, vida silvestre y sistemas de producción propios de la Medicina Veterinaria.

Sus competencias genéricas le permiten:

- Demostrar capacidad para el desarrollo del pensamiento y rigor científico en la aplicación de la Medicina Veterinaria.
- Demostrar habilidades y capacidades en el empleo del lenguaje oral y escrito, como elementos de comunicación para transferir con claridad sus conocimientos.
- Manejar adecuadamente el inglés técnico e instrumental como elemento facilitador del aprendizaje y de la comunicación básica de este idioma.

Las competencias del Médico Veterinario(a) incluyen las siguientes, además, de las del (la) Licenciado(a) en Medicina Veterinaria:

Guía del Estudiante 2022

En lo general se caracteriza por:

- Una formación de carácter generalista que lo capacita para ejercer la profesión y seguir programas de especialización.
- Su formación científica y tecnológica, que lo capacita para analizar y resolver problemas en los campos de la salud, el bienestar y la producción de especies animales terrestres y acuícolas; de igual forma, en la Salud Pública, en la Protección y Calidad de los Alimentos y en la Preservación del Medio Ambiente.
- Su capacidad para integrar, planificar, gestionar, investigar, desarrollar y transferir acciones teniendo como objetivo el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los animales, y una producción eficiente en el marco del desarrollo sustentable.

En sus competencias específicas se caracteriza por:

- Desarrollar los procesos de diagnóstico, prevención, control y erradicación de enfermedades de las especies animales terrestres y acuícolas, aplicando los conocimientos científicos y las tecnologías apropiadas, adquiridas durante sus estudios.
- Aplicar conocimientos y criterios adecuados a los sistemas de producción, de acuerdo a un plan de operaciones y a la especie animal en sus distintas etapas productivas.
- Aplicar conocimientos y criterios generales de las disposiciones legales, reglamentos y normas vinculadas al ejercicio de la profesión de Médico Veterinario.
- Comprender y aplicar los conceptos, principios, normas y convenciones que sustentan el cuidado, tenencia responsable y bienestar de los animales, así como de los sistemas de producción animal, terrestres y acuícolas que puedan afectar al equilibrio ecológico y el medio ambiente.
- Desarrollar los procesos de planeamiento, administración, gestión, elaboración y evaluación de proyectos y programas relacionados con la salud pública, la salud y producción animal y preservación del medio ambiente.
- Controlar la producción de alimentos de origen animal de acuerdo a los estándares de calidad sanitaria y nutricional.
- Identificar las temáticas relacionadas con el desarrollo de las biotecnologías utilizables en el campo de la Medicina Veterinaria.

Sus competencias genéricas le permiten:

- Actuar profesionalmente en el marco de los aspectos éticos que regulan el ejercicio de la función del Médico Veterinario, de acuerdo a los patrones culturales, sociales y legales de la comunidad.
- Demostrar habilidades y capacidades de liderazgo en el ejercicio profesional y para interactuar en equipos profesionales multidisciplinarios, tomando decisiones y resolviendo problemas.

1). Organización Curricular

El Plan de Estudio se caracteriza por:

- Establecer al estudiante como eje del proceso, permitiendo diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje, de manera de atender las capacidades individuales mediante la diversificación de estrategias didácticas y de evaluación.
- Incorporar asignaturas obligatorias que abordan resultados de aprendizaje relacionados con las competencias genéricas.
- Incorporar evaluaciones progresivas en el Plan de Estudio: Ciclo Básico, Examen de Grado y ciclo Profesional.
- Fortalecer la integración transversal de los aspectos cognitivos troncales a la formación disciplinaria, incorporando elementos de ética, habilidades sociales, laborales y de desarrollo personal. Esto permite contribuir a la inserción del Médico Veterinario en un sector laboral dinámico y amplio.
- Introducir mayor flexibilidad, permitiendo al estudiante orientar su formación profesional, facilitando el intercambio de estudiantes entre las dos Escuelas con que cuenta la Facultad, mediante la validación de asignaturas que curse.
- Permitir la articulación con el postgrado, de asignaturas incluidas en la oferta del noveno y décimo semestre con los Programas de Magister ofrecidos por la Facultad.

El Plan de Estudio tiene 227 créditos UdeC*.

Está formado por asignaturas obligatorias (174 créditos UdeC), asignaturas electivas (18 créditos UdeC), asignaturas complementarias (2 créditos), actividades del tipo prácticas (2 créditos UdeC) y por actividades de habilitación profesional (31 créditos UdeC, 33).

Aprobado el 8° semestre, el estudiante está en condiciones de rendir el Examen de Grado para obtener la Licenciatura en Medicina Veterinaria.

En el 9° y 10° semestre se consideran asignaturas electivas de área de especialidad (12 créditos UdeC) en cuatro áreas profesionales (Salud Animal, Salud Pública, Producción Animal y Vida Silvestre).

Además, el Plan de Estudio comprende 6 créditos en asignaturas electivas propias de la Medicina Veterinaria y 2 créditos en asignaturas complementarias que contribuyen al desarrollo personal y competencias genéricas. Finalmente, el estudiante debe cursar 1 crédito en una Gira de Estudio y 2 créditos en Prácticas Curriculares.

* Crédito UdeC: crédito es la unidad de medida de la docencia de una asignatura y se expresa en horas semanales. Un crédito corresponde a una hora docente de clase teórica y a dos o tres horas docentes de prácticas, laboratorios o seminarios semanales por el periodo correspondiente a un semestre lectivo ordinario

Guía del Estudiante 2022

Características generales del Plan de Estudio

1. La duración del Plan de Estudio de la carrera es de 11 semestres, que incluye examen de grado, trabajo de titulación y examen de título.
2. El Plan de Estudio se encuentra organizado en tres ciclos: básico, pre-profesional y profesional. El ciclo básico incluye los semestres 1 y 2; el ciclo pre-profesional incluye los semestres 3 a 6 y el ciclo profesional incluye del 7° al 10° semestre.
3. El Plan racionaliza la secuencia de contenidos, a través de la asignación de prerrequisitos obligatorios en las asignaturas.
4. La base de la estructura curricular la constituyen las asignaturas obligatorias, electivas de área de especialidad, electivas y complementarias.
5. Abarca los contenidos esenciales y facilita el autoaprendizaje y el cumplimiento de las competencias de egreso de la carrera.
6. Las materias incluidas en los contenidos mínimos obligatorios están distribuidas en asignaturas hasta el 9° semestre.
7. Estimula la diversificación de las técnicas de enseñanza-aprendizaje.
8. Las evaluaciones están orientadas a comprobar las competencias adquiridas, mediante la verificación de los resultados de aprendizaje.
9. Incorpora nuevas áreas temáticas, acordes a las necesidades profesionales actuales y al avance del conocimiento científico y tecnológico.
10. Enfatiza el uso de la informática y el inglés en el proceso de enseñanza-aprendizaje como herramientas profesionales.

Características específicas del Plan de Estudio

Desarrollo de la enseñanza-aprendizaje: Durante el desarrollo de los programas se realizan actividades de carácter presencial (la enseñanza a cargo directo de los profesores), semi presencial (la enseñanza de los profesores se establece en tiempo o actividades limitadas, el resto del tiempo los alumnos utilizan otros recursos de aprendizaje) y de autoaprendizaje (tiempo completo de los alumnos para realizar sus trabajos, sin la necesaria presencia de los profesores).

Plataformas de enseñanza y aprendizaje: Se ofrecen otras opciones destinadas al logro de una formación integral, en aspectos vocacionales, éticos, culturales y de la formación profesional general, mediante asignaturas complementarias

Prácticas Curriculares y Gira de Estudio: Se incluyen dos Prácticas Curriculares obligatorias con 6° y 7° semestre cursado y una Gira de Estudios con 8° semestre cursado.

Reglamento Interno de Docencia de Pregrado Facultad de Ciencias Veterinarias

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones Generales

Artículo 1°

El presente Reglamento se regirá por el Reglamento General de Docencia de Pregrado de la Universidad de Concepción (RGDP), el cual se entiende cabalmente conocido por los alumnos, y establece las normas que se aplicarán a las actividades de docencia de pregrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

TÍTULO I

De la Estructura Administrativa de la Carrera

Artículo 2°

En la Facultad de Ciencias Veterinarias habrá un Director de Escuela en cada Campus en que se dicte la carrera, quien cumplirá las funciones de Jefe de Carrera. Será designado por el Decano, a proposición del Consejo de Facultad según el Reglamento de la Facultad, con conocimiento del Consejo de Carrera. Deberá ajustarse al perfil definido previamente por el Consejo de Carrera. Coordinará la docencia de pregrado, velará por su buen desarrollo e informará sobre las materias relacionadas con la carrera a los estudiantes y a las autoridades y organismos que correspondan. Cumplirá además, con las funciones establecidas en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad, las del Título VI del Reglamento de la Facultad y las demás funciones que este reglamento interno de docencia establece.

Artículo 3°

En la Facultad de Ciencias Veterinarias, el Consejo de Carrera velará por el cumplimiento de los objetivos, evaluará los resultados y conocerá cualquier problema de funcionamiento de la carrera. Se encargará de diseñar las políticas de desarrollo de la carrera y de su proyección, así como de la pertinencia del Plan de Estudio. También tendrá como misión velar por la calidad de la formación y participar en los procesos de acreditación.

Estará integrado por los Directores de Escuela, uno de los cuales lo presidirá, seis docentes adscritos a la carrera, dos docentes de otras Facultades que contribuyan significativamente al desarrollo de la Carrera y por dos representantes estudiantiles de cada sede en que se imparte la carrera, con derecho a voz y a voto. Si no existiesen los docentes de otras Facultades, lo integrarán, en su reemplazo, al menos otros dos profesores de la propia Facultad.

De acuerdo con la temática objeto de la reunión, el Director de Escuela podrá invitar a otros académicos, expertos en el tema, egresados o empleadores. En todos los casos, los invitados especiales tendrán derecho a voz pero no a voto.

Guía del Estudiante 2022

La duración de los miembros del Consejo de Carrera será de un año y podrán continuar por períodos sucesivos. Los docentes serán designados por los Directores de los Departamentos a solicitud del Director de Escuela. Los representantes estudiantiles serán elegidos por los Centros de Alumnos de las sedes que dictan la carrera y deberán tener la condición de alumno regular, haber aprobado al menos 50 créditos obligatorios del Plan de Estudio y no haber recibido sanción como resultado de sumario.

Artículo 4º

El Consejo de Carrera deberá sesionar al menos tres veces en cada semestre, pudiendo existir reuniones extraordinarias, solicitadas por acuerdo del 60% de los miembros, en horarios que faciliten la asistencia de los estudiantes. Para sesionar se requerirá la presencia de al menos el 60% de los miembros y para tomar acuerdos se requerirá el voto conforme de la mayoría de los miembros asistentes, debiendo llevarse registro de la asistencia. Si un representante estudiantil tiene dos ausencias consecutivas sin justificación será reemplazado y si se trata de un académico recibirá un llamado de atención por escrito.

La calendarización de estas reuniones se hará semestralmente por el Director de Escuela, quien la comunicará con la debida anticipación a cada miembro, al Vicedecano de la Facultad y al Director de Docencia. La convocatoria la hará el Director de Escuela, con al menos una semana de antelación, y en ésta se deberá incluir la Tabla de puntos a tratar. Los integrantes del Consejo, el Director de Docencia y el Vicedecano podrán pedir al Director de Escuela la incorporación de puntos a la Tabla hasta el día previo del envío de la convocatoria.

De las sesiones se deberá levantar un Acta de Acuerdos, que el Director de Escuela deberá enviar a los integrantes, al Vicedecano y al Director de Docencia.

El Consejo de Carrera podrá solicitar a la Dirección de Docencia participar o tomar medidas en algún tema en especial, relacionado con el funcionamiento de la Carrera.

Sus funciones específicas, sin perjuicio de otras establecidas en el Reglamento Interno de la Facultad, serán las siguientes:

- a) Evaluar el cumplimiento del Plan de Estudio de la Carrera.
- b) Verificar la actualización de los syllabus de las asignaturas.
- c) Actualizar la pertinencia de requisitos de las asignaturas.
- d) Evaluar los resultados obtenidos por los alumnos.
- e) Revisar las metodologías de aprendizaje utilizadas.
- f) Definir los criterios académicos para el reconocimiento de asignaturas a los estudiantes provenientes de otras instituciones de Educación Superior.

Guía del Estudiante 2022

- g) Pronunciarse en primera instancia y participar en la modificación del Plan de Estudio de la Carrera, para lo cual se podrá constituir una comisión especial.
- h) Participar en los procesos de autoevaluación de la carrera así como en los procesos de acreditación.
- i) Supervisar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la carrera informando de ello a las instancias correspondientes.
- j) Conocer los resultados de la Evaluación Docente de los profesores de la Carrera realizada por los alumnos.
- k) Nominar a los miembros del Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles de la Carrera.

Para el mejor desarrollo de estas funciones, el Director de Escuela requerirá, cuando corresponda, a través del Decano, la coordinación con los Directores de Departamento, cautelando el cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 57 de los Estatutos de la Corporación.

Artículo 5º

En cada sede el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles de la Carrera estará integrado por el Director de Escuela, quien lo preside, dos docentes elegidos por el Consejo de Carrera de entre sus integrantes y por uno de los representantes estudiantiles ante este mismo Consejo.

El Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles, cumplirá con las funciones de conocer y resolver en primera instancia las solicitudes de continuación e interrupción temporal de estudios, inscripciones especiales y otras funciones que sean asignadas por el Consejo de Carrera.

Artículo 6º

En la Facultad, las funciones técnicas de registro y archivo de la información relativa a los alumnos de pregrado, confección de informes y certificados relativos a situación académica, recepción, trámite y despacho de las solicitudes de los alumnos, estarán a cargo del Vicedecano.

Artículo 7º

La Facultad Cuenta con una Oficina de Educación Médico Veterinaria, de apoyo al estudiante.

TÍTULO II

De la Organización Curricular de los Estudios

Artículo 8º

Las asignaturas exigirán 100% de asistencia a las actividades prácticas y laboratorios. Las asignaturas de primer año, además, exigirán 70% de asistencia a las actividades teóricas. Si al término del semestre el alumno no ha cumplido con los requisitos de asistencia señalados,

Guía del Estudiante 2022

o las justificaciones no fueran aceptadas, reprobará la actividad curricular quedando en condición no cumple requisito (NCR). El Director de Escuela podrá autorizar a un alumno un régimen de asistencia distinto en casos justificados siempre que se garantice un eficiente aprovechamiento de la actividad curricular. Los alumnos de primer año, al inicio del primer semestre serán sometidos a una evaluación diagnóstica, en caso de reprobar dicha evaluación deberán asistir de forma obligatoria a las actividades de Nivelación.

Artículo 9°

El número mínimo de alumnos para dictar una asignatura electiva o complementaria será de 10 alumnos. Si el número de inscritos es inferior a 10 alumnos, se podrá dictar previa evaluación del Consejo de Carrera.

Artículo 10°

La inasistencia a cualquier actividad obligatoria de la carrera, por motivos de salud deberá ser justificada previa validación de documentos por el Servicio de Salud Estudiantil. Otras razones deberán ser justificadas por el Director de Escuela.

EVALUACIÓN

Artículo 11°

Cada asignatura tendrá un programa con la información señalada en el RGDP, debiendo considerar a lo menos dos evaluaciones parciales. El calendario de evaluaciones deberá ser conocido por los alumnos a lo menos una semana antes de iniciado el correspondiente período de evaluaciones.

Artículo 12°

Los alumnos tendrán derecho a una Evaluación de Recuperación para modificar su Nota Final, teórica o práctica. En estos casos las evaluaciones obtenidas durante el período lectivo se ponderarán en un 60% y las evaluaciones de recuperación se ponderarán en un 40%. Las asignaturas que por sus características disciplinarias requieran la aprobación de los aspectos teóricos y prácticos podrán exigir como requisito de aprobación una nota mínima de 4,0 (cuatro coma cero) tanto en la parte teórica como en la parte práctica en caso contrario la condición será NCR.

Artículo 13°

La inasistencia de un alumno a una instancia de evaluación se registrará según el Artículo N° 25 del Reglamento General de Docencia de Pregrado de la Universidad de Concepción: "Cuando un alumno no se presente a una evaluación, o no cumpla actividades obligatorias en la fecha indicada por razones justificadas podrá, solicitar al profesor encargado de la asignatura regularizar su situación en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la aplicación de la evaluación, para lo cual deberá presentar los documentos que justifiquen su inasistencia.

Guía del Estudiante 2022

De lo resuelto por el Profesor Encargado, el alumno podrá apelar al Vicedecano de la Facultad que dicta la asignatura. El alumno que no se presente dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, será calificado con la nota mínima o con el concepto NCR, según corresponda”.

Las evaluaciones pendientes deben ser rendidas antes de la siguiente evaluación o en situación especial según lo acordado con el Profesor Encargado de la asignatura

Artículo 14°

Los alumnos tendrán derecho a conocer sus notas dentro de un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de evaluación, a revisar sus evaluaciones en un plazo no superior de 5 días hábiles después de publicadas las notas y a conocer por medios escritos o electrónicos las pautas de corrección de aquellas. La nota de presentación a evaluación de recuperación deberá ser publicada a lo menos tres días hábiles antes de dicha evaluación.

Artículo 15°

En cada asignatura habrá una Comisión de Evaluación, integrada por el profesor responsable y dos docentes designados por el Director del Departamento al que está adscrita la asignatura, que supervisará el proceso de evaluación y suscribirá el acta de notas correspondiente. En el caso de asignaturas de prestación de servicios a otras carreras, la Comisión de Evaluación la integrará un docente de la Facultad que recibe el servicio. En caso de modalidades orales, para las principales evaluaciones, deberá constituirse la Comisión de Evaluación, en que estarán presentes en cada caso, al menos dos de sus integrantes. En el caso de asignaturas en prestación de servicios a la Facultad, éstas se regirán de acuerdo a normativa interna de la Facultad a la cual están adscritas.

Artículo 16°

Considerando el Artículo 23 del Reglamento General de Docencia de Pregrado de la Universidad de Concepción, se destaca: Para efectos del cálculo de los promedios, el concepto NCR (no cumple requisitos) equivaldrá a la nota final 1,0; y no se considerarán los conceptos APR (aprobado) y REP (Reprobado).

SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS

Artículo 17°

Las solicitudes de suspensión de estudios o de renuncia a la carrera serán dirigidas al Vicedecano en el plazo que fije el Calendario de Docencia, acompañando la documentación exigida por el RGDP y serán resueltas en un plazo de 5 días hábiles.

Guía del Estudiante 2022

Artículo 18°

Todos los certificados médicos presentados, deben ser visados por la Unidad de Servicio de Salud de la Sede respectiva.

Artículo 19°

La suspensión de estudios podrá extenderse por un máximo de 6 semestres académicos.

REINCORPORACIÓN

Artículo 20°

La reincorporación de un estudiante debe ser solicitada al Vicedecano, en los plazos estipulados por el Calendario de Docencia de Pregrado. Cuando la suspensión de estudios haya sido por motivos de salud, la solicitud de reincorporación deberá ir acompañada del certificado de alta médica.

Artículo 21°

El Decano podrá instruir la suspensión de estudios en caso de problemas de salud o condición física incompatible con la carrera que implique afectar más de un tercio del desarrollo del semestre.

TÍTULO III

De la Administración de los Estudios

INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS Y CONTINUACIÓN DE

ESTUDIOS Artículo 22°

En la Facultad, la inscripción de asignaturas se efectuará bajo la tuición del Director de Escuela, en los plazos establecidos en el Calendario de Docencia.

Artículo 23°

Los alumnos en su primer semestre de ingreso deberán inscribir y cursar todas las asignaturas obligatorias contempladas en su plan de estudios y aprobar un mínimo de 16 créditos en el primer año de permanencia en la carrera. Para inscribir una asignatura, a partir del segundo semestre, deberán cumplir con todos los prerrequisitos y exigencias establecidas.

Artículo 24°

Los alumnos de tercer semestre y superior podrán continuar estudios siempre que aprueben un promedio mínimo de 8 créditos semestrales. Los alumnos de cursos superiores deberán inscribir y cursar un mínimo de 8 y un máximo de 22 créditos semestrales. La inscripción de un mayor o menor número de créditos, sólo podrá ser autorizada por el Director de Escuela.

Guía del Estudiante 2022

Artículo 25°

Los alumnos en situación de Baja por no Inscripción podrán solicitar, en un plazo máximo de un año, la continuación de estudios al Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles respectivo, el que previo estudio de los antecedentes, resolverá dicha solicitud. Se podrá recurrir al Vicedecano, dentro del quinto día hábil de notificada la resolución.

Solamente en tres oportunidades, los alumnos en situación de Baja Académica podrán solicitar, en un plazo máximo de un año, la continuación de estudios ante las siguientes instancias:

La primera solicitud ante el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles respectivo, quien resolverá en un plazo no superior a 10 días. De lo resuelto por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles, se podrá recurrir al Vicedecano, dentro del quinto día hábil de notificada la resolución. De esta resolución podrá apelarse ante el Decano de la Facultad.

La segunda solicitud ante el Vicedecano quien resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles. De lo resuelto por el Vicedecano, se podrá recurrir al Decano, dentro del quinto día hábil de notificada la resolución.

La tercera solicitud ante el Decano quien resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles.

En forma excepcional y por única vez, dentro del quinto día hábil, de lo resuelto por el Decano se podrá recurrir fundadamente al Vicerrector de la Universidad, quien podrá aprobar por gracia, la solicitud de continuación de estudios.

CALIFICACIÓN EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 26°

La nota del grado de Licenciado en Medicina Veterinaria se obtendrá considerando un 60% el promedio ponderado de las notas de las asignaturas de 1er a 8o semestre y un 40% de la nota de Examen de Grado.

Artículo 27°

La Nota de Titulación se obtendrá considerando un 40% del promedio de nota ponderado de su Plan de Estudio, 30% de la nota de Examen de Grado y 30% de la nota del Examen de Título.

TÍTULO IV **De los Alumnos**

MOVILIDAD ENTRE ESCUELAS DE LA FACULTAD

Artículo 28°

Los alumnos de la carrera podrán solicitar al Director de Escuela respectivo autorización para cursar asignaturas en una Escuela de la Facultad distinta a la que está adscrito.

ALUMNOS EN INTERCAMBIO

Artículo 29°

Los alumnos que deseen efectuar estadías o cursar asignaturas en centros de estudios superiores del país o del extranjero, en el marco de convenios suscritos por la Universidad, deberán solicitar autorización de acuerdo al Reglamento Especial de Intercambio y tendrá el derecho a validar tales actividades.

TÍTULO V

De los cambios de Carrera, Carreras Simultáneas y Articulación con el Postgrado

CAMBIOS DE CARRERA

Artículo 30°

Las solicitudes de cambio de carrera y traslado de Universidades Chilenas se registrarán de acuerdo a las normas de ingreso a las carreras de pregrado que imparte la Universidad de Concepción, exigiéndose un promedio general mínimo de 5,0 o su equivalente en la carrera de origen.

REVALIDACIÓN, RECONOCIMIENTO, CONVALIDACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

Artículo 31°

Los alumnos tendrán derecho a solicitar el reconocimiento de contenidos de asignatura para lo cual deberán rendir un examen de conocimientos o destrezas relevantes. En caso de aprobación de la solicitud, el Vicedecano designará una comisión de examen y fecha, debiendo ser rendido en un plazo máximo de 30 días de iniciado el semestre académico.

Artículo 32°

La comisión de examen de conocimiento o destrezas relevantes estará integrada por el profesor de la asignatura y dos profesores de la Facultad de asignaturas afines. Este examen deberá ser aprobado con una nota mínima de 4,0 (cuatro coma cero). En este caso se incorporará a sus antecedentes curriculares como asignatura reconocida.

Guía del Estudiante 2022

Artículo 33°

La revalidación o convalidación de asignaturas será solicitada al momento de ingresar a la carrera y será aceptada cuando la equivalencia en contenidos y requisitos sea igual o superior a 80%. Para continuar con la secuencia establecida en el plan de estudios adscrito, el alumno deberá inscribir en forma prioritaria los prerrequisitos no cumplidos.

Artículo 34°

Las actividades de habilitación profesional y actividades finales de graduación y/o titulación serán normadas por un Reglamento de Titulación aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad e informado a la Dirección de Docencia.

Artículo 35°

Los alumnos egresados que superen el plazo máximo de 6 semestres para obtener su título profesional, deberán solicitar por escrito al Vicedecano la revalidación de sus estudios, quien resolverá con consulta al Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles de la Carrera.

Artículo 36°

La revalidación de los estudios se realizará a través de un examen ante una Comisión integrada por el Vicedecano y tres profesores de la Facultad, la que deberá ser conocida por el solicitante a lo menos con 5 días hábiles de anticipación.

Artículo 37°

Una vez aprobado el examen, el estudiante tendrá un plazo de seis meses para reincorporarse a sus actividades académicas. Su resultado será oficializado a través de acta correspondiente al Vicedecano. En caso de reprobación, se podrá solicitar por única vez una nueva fecha después de 90 días transcurridos desde la fecha del examen reprobado.

Artículo 38°

Los alumnos regulares podrán solicitar la homologación de una misma asignatura ya aprobada en otra versión del Plan de Estudio de su Carrera. Mediante la homologación se traspasará toda la información registrada en la asignatura cursada, a la requerida en el Plan al que se encuentra adscrito el estudiante.

Serán homologables las asignaturas del Plan de Estudio de una misma Carrera, que se encuentre registrada con otro código en el sistema de Administración Curricular, porque se dictan en otra sede o porque pertenecían a una versión anterior del Plan.

La tabla de asignaturas homologables será establecida por el Vicedecano de la Facultad a la que está adscrita la Carrera, deberá contar con el visto bueno del Vicedecano de la Facultad que dicta la asignatura y será registrada en el SAC por UDARAE.

CARRERAS SIMULTÁNEAS

Artículo 39°

El alumno que esté cursando una carrera en la Universidad de Concepción podrá solicitar su ingreso a la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias y cursarla en forma simultánea, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el RGDP y tenga un promedio curricular mínimo de 5,0 en la escala de calificaciones de 1 a 7, en su carrera de origen. Las asignaturas convalidadas, revalidadas, homologadas o reconocidas no serán consideradas como carga académica del semestre.

ARTICULACIÓN CON EL POSTGRADO

Artículo 40°

Los alumnos regulares de la Facultad y de otras facultades de la Universidad de Concepción que obtengan el grado de licenciado compatible con el programa, podrán postular a un programa de postgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

TÍTULO VI

Otras Disposiciones

Artículo 41°

La Facultad, entrega al término del segundo semestre de cada año, en caso de haberla, la oferta de asignaturas para el Período Lectivo Extraordinario de Verano (P.L.E.V.)

Artículo 42°

Complementan a este Reglamento, el Reglamento del Proceso de Titulación, Examen de Grado, Trabajo de Titulación y Examen de Título y el Reglamento de Movilidad Estudiantil de la Facultad.

Guía del Estudiante 2022

Reglamento del Proceso de Titulación, Examen de Grado, Trabajo de Titulación y Examen de Título

I. GENERALIDADES

Artículo 1°

El Proceso de Titulación corresponde a las distintas etapas que el alumno debe cumplir para obtener el grado de Licenciado en Medicina Veterinaria y el título de Médico Veterinario(a). Las etapas son: Aprobar el Examen de Grado, estar egresado, realizar el trabajo de titulación y rendir satisfactoriamente el Examen de Título.

Artículo 2°

Se entenderá por Egresado al alumno que haya aprobado: las asignaturas obligatorias del Plan de Estudio, 6 créditos en asignaturas electivas, 12 créditos en asignaturas electivas de área de especialidad, 2 créditos en asignaturas complementarias, 2 créditos en Prácticas Curriculares y 1 crédito en Gira de Estudio.

II. DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA

Artículo 3°

Los alumnos que tengan aprobado el Plan de Estudio hasta el 8° semestre, podrán solicitar rendir el Examen de Grado para obtener el nivel académico de Licenciado en Medicina Veterinaria, grado que lo habilita para continuar estudios de post grado y/u optar al título profesional de Médico Veterinario(a).

III. DEL EXAMEN DE GRADO

Artículo 4°

El Examen de Grado evaluará suficiencia de conocimientos relacionados con las Ciencias Veterinarias, será de responsabilidad del Vicedecano, administrar el proceso pertinente para lo cual presidirá una comisión integrada por docentes propuestos por los respectivos departamentos.

Artículo 5°

Se rendirá en dos períodos durante el año. La convocatoria a este examen se realizará al inicio del año académico y contendrá las fechas de realización, un plazo de inscripción no inferior a 60 días previos y los resultados de aprendizaje a evaluar. Los alumnos deberán inscribirse en Secretaría Académica.

Guía del Estudiante 2022

Artículo 6°

Este examen será escrito y construido a partir de un conjunto de preguntas basadas en los resultados de aprendizaje de las asignaturas cursadas hasta el 8° semestre del Plan de Estudio. Los contenidos generales serán de conocimiento público.

Artículo 7°

La evaluación será realizada sobre la base de una escala de 1 a 7, y la nota mínima de aprobación será 4.0. Los alumnos que aprueban este Examen de Grado pueden solicitar la Licenciatura en Medicina Veterinaria.

Artículo 8°

El Examen de Grado se podrá rendir hasta tres veces. En caso de ser reprobado por tercera vez, deberá solicitar al Vicedecano de la Facultad autorización para rendir un nuevo examen en el semestre académico siguiente. El alumno que desee rendir el Examen de Grado nuevamente, con el objetivo de mejorar su nota, podrá hacerlo, previa aprobación de la solicitud presentada al Vicedecano de la Facultad. La nota final será siempre la obtenida en la última prueba rendida.

IV.- DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Artículo 9°

Corresponde al trabajo que debe realizar el alumno para obtener su título de Médico Veterinario(a). Para dar inicio al trabajo de titulación en sus modalidades: Trabajo de Investigación Guiada y Trabajo de Investigación Bibliográfica, el alumno deberá haber cursado el octavo semestre del Plan de Estudio; y en la modalidad Pasantía Guiada, deberá estar egresado.

Artículo 10°

El trabajo de Titulación podrá consistir en una de tres modalidades, a saber:

- Trabajo de investigación guiado, de carácter formativo, consistente en el desarrollo de un trabajo experimental sobre temas asociados a las Ciencias Veterinarias.
- Trabajo de investigación bibliográfica, guiado sobre un tema del ámbito de las Ciencias Veterinarias.
- Pasantía guiada en una empresa relacionada con la profesión médico veterinaria.

Artículo 11°

Bajo cualquiera de las tres modalidades, el alumno deberá elaborar un documento con un máximo de 50 páginas totales, de acuerdo al Reglamento de Formato de Trabajo de Titulación de la Facultad.

Guía del Estudiante 2022

Artículo 12°

El Trabajo de Titulación es individual, no obstante podrá ser realizado por dos estudiantes previa justificación del profesor patrocinante y autorización del Comité de Docencia. En este último caso los estudiantes entregarán un solo documento el cual deberá ser defendido individualmente en el Examen de Título.

Artículo 13°

El Trabajo de Titulación no podrá tener una duración superior a dos semestres desde la fecha de egreso. El alumno no podrá extender el plazo para su defensa por más de 1 (un) semestre adicional. En caso de exceder estos plazos deberá solicitar autorización al Vicedecano de la Facultad.

V. DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN GUIADA

Artículo 14°

Se entenderá por Trabajo de Investigación Guiada, el desarrollo de un trabajo experimental guiado, que el alumno inscriba como trabajo de titulación conforme a las normas establecidas por la Universidad. Lo podrá realizar en la Universidad, en otras Universidades, en una institución o en una empresa cuyo ámbito se relacione con el perfil de formación profesional.

Artículo 15°

El Trabajo de Investigación Guiada deberá ser propuesto por el alumno y un profesor patrocinante perteneciente a la Facultad, al Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles. Debe adjuntar un informe del Comité de Bioética. El Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles designará una comisión formada por su patrocinante y dos profesores de la Facultad o externos, que evaluará la defensa del Proyecto. Una vez aprobado, deberá inscribirse oficialmente en Secretaría Académica

Artículo 16°

El tema del Trabajo de Investigación Guiada deberá inscribirse oficialmente durante el décimo semestre. Si el alumno abandona el trabajo de titulación durante más de 6 (seis) meses, su inscripción caducará, lo cual deberá ser informado por su profesor patrocinante.

Artículo 17°

El profesor patrocinante del Trabajo de Investigación Guiada, tendrá por función guiar al alumno en el desarrollo del proceso experimental y en la preparación del informe final. El alumno deberá mantener informado al profesor patrocinante sobre el avance del trabajo que realiza.

Guía del Estudiante 2022

Artículo 18°

Al finalizar el Trabajo de Investigación Guiada, el alumno deberá elaborar un informe, de acuerdo al Reglamento de Formato de Trabajo de Titulación de la Facultad, el que será evaluado por una comisión integrada por el profesor patrocinante y dos académicos de la Facultad designados por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles.

Artículo 19°

El Trabajo de Investigación Guiada será considerado propiedad intelectual de la Universidad de Concepción (Publicaciones o Patentes). Se entenderá que el alumno está en conocimiento del presente reglamento por el sólo hecho de inscribir su Trabajo de Titulación.

VI. DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Artículo 20°

Se entenderá por Trabajo de Investigación Bibliográfica, el desarrollo de un tema de interés profesional, que el alumno inscriba como trabajo de titulación conforme a las normas establecidas por la Universidad.

Artículo 21°

El Trabajo de Investigación Bibliográfica deberá ser propuesto por el alumno y un profesor patrocinante perteneciente a la Facultad, al Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles. El Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles designará una comisión formada por su patrocinante y dos profesores de la Facultad o externos, que evaluará la defensa del Proyecto. Una vez aprobado, deberá inscribirse oficialmente en Secretaría Académica

Artículo 22°

El tema del Trabajo de Investigación Bibliográfica deberá inscribirse oficialmente durante el décimo semestre. Si el alumno abandona el trabajo de titulación durante más de 6 (seis) meses, su inscripción caducará, lo que deberá ser informado por su profesor patrocinante.

Artículo 23°

El alumno debe considerar la información relevante y necesaria que se relaciona con el tema de investigación, para lo cual examinará la bibliografía publicada y la organizará de manera de poder analizar y obtener una conclusión. La bibliografía debe ser actual, con un mínimo de 10 referencias bibliográficas de los últimos cinco años, y debe considerar diferentes fuentes de información.

Artículo 24°

Al finalizar el Trabajo de Investigación Bibliográfica, el alumno deberá elaborar un informe, el que será evaluado por una comisión integrada por el profesor patrocinante y dos académicos de la Facultad designados por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles.

VII. DE LAS PASANTIAS GUIADAS

Artículo 25°

Se entenderá por Pasantía, la actividad guiada que el alumno inscriba como trabajo de titulación conforme a las normas establecidas por la Universidad. La realizará en una empresa o Institución previa autorización por la Facultad, cuyo ámbito esté dentro del perfil de formación profesional.

Artículo 26°

La Pasantía, tendrá una duración de 1 semestre académico y considera un trabajo de jornada laboral completa de 16 semanas

Artículo 27°

El profesor patrocinante tendrá por función supervisar la Pasantía y actuar como interlocutor válido entre el estudiante, la empresa y la Universidad.

Artículo 28°

La empresa o institución en la que se efectuará la Pasantía, designará a un profesional como guía, quién será responsable de orientar, supervisar y evaluar al alumno.

Artículo 29°

Las empresas o instituciones tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- a. Realizar un proceso de supervisión y evaluación de la capacidad y aptitud profesional del alumno, en el cumplimiento de sus actividades.
- b. Brindar asesoramiento al futuro profesional en los problemas prácticos que se susciten en el desempeño de sus funciones durante el período de la Pasantía.
- c. Brindar facilidades al estudiante para el desarrollo de la Pasantía.
- d. Exigir la presentación de un seguro escolar vigente al inicio de la Pasantía.
- e. De existir antecedentes fundados, podrá suspender o descontinuar al Alumno, previa consulta al profesor patrocinante, en cuyo caso el alumno no podrá volver a optar por esta modalidad de titulación

Artículo 30°

Para postular a la Pasantía, el alumno debe tener aprobado los requisitos necesarios para dicha Pasantía y cumplir con las exigencias requeridas por la empresa o institución en que realizará la Pasantía.

Artículo 31°

La selección de los alumnos que postulan a Pasantía se realizará por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles de la Facultad, considerando el promedio de notas de las asignaturas asociadas, el promedio curricular ponderado y otros antecedentes académicos

Guía del Estudiante 2022

Artículo 32°

La empresa o institución deberá aprobar la Pasantía por escrito, según formulario existente para este efecto.

Artículo 33°

El alumno registrará las actividades realizadas en una bitácora y construirá un portafolio con las evidencias de estas actividades. A los 30 días de comenzada la Pasantía, el alumno deberá presentar al profesor patrocinante el desarrollo inicial del portafolio y la bitácora, desde donde se definirá una situación o caso clínico que constituirá una parte del Trabajo de Titulación.

Artículo 34°

Al finalizar la Pasantía el alumno debe entregar a su profesor patrocinante un informe que contendrá el portafolio terminado, la bitácora y el informe del Trabajo de Titulación.

Artículo 35°

El profesional guía que supervisará la Pasantía, emitirá una evaluación del trabajo realizado por alumno de acuerdo a pauta de evaluación vigente para esta actividad. Una calificación con nota promedio inferior a cuatro, de una escala de 1 a 7, no permitirá presentar el informe y será rechazada su Pasantía

Artículo 36°

La evaluación será enviada por el Profesional Guía al Profesor Patrocinante quien a su vez la entregará al Director de Escuela, para registrar la finalización de la Pasantía

Artículo 37°

La nota final de la Pasantía se obtendrá de acuerdo a la siguiente ponderación: un 50% por la evaluación realizada por el profesional guía de la empresa y en un 50% por la evaluación realizada por la comisión designada por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles.

Artículo 38°

Una vez aprobada la parte escrita de la Pasantía, el alumno podrá solicitar fecha para su Examen de Título

Artículo 39°

El alumno, en caso justificado, puede solicitar la renuncia a la Pasantía. Si esta solicitud es aceptada no podrá volver a optar por ésta modalidad de titulación.

VIII. DEL EXAMEN DE TÍTULO

Artículo 40°

Para rendir el Examen de Título el alumno debe estar egresado, haber aprobado el Examen de Grado y la parte escrita de su Trabajo de Titulación

Artículo 41°

En el Examen de Título el candidato realizará una exposición oral de su Trabajo de Titulación, ante una comisión formada por su profesor patrocinante y dos académicos de la Facultad designados por el Vicedecano. Los alumnos que aprueban este Examen pueden solicitar el Título de Médico Veterinario(a)

Artículo 42°

El Examen de Título se podrá rendir hasta tres veces, previa autorización del Vicedecano.

Artículo 43°

La Calificación Final de la carrera se obtendrá considerando un 40% el Promedio de Notas Ponderado de su Plan de Estudio, un 30% la nota del Examen de Grado y un 30% el Examen de Título.

Artículo 44°

Cualquier situación de excepción no considerada en este reglamento será sancionada por el Vicedecano.

“El reglamento de titulación se encuentra actualmente en revisión, por lo que se aconseja revisar la página web de la Facultad para verificar sus artículos”

Guía del Estudiante 2022

Reglamento de Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción

Artículo 1°

Definición de la movilidad

La movilidad estudiantil se define como el mecanismo que permite a un estudiante participar en algún tipo de actividad académica, en una institución que no es la propia. Las actividades de movilidad se pueden realizar en distintas opciones: prácticas curriculares, cursos especializados, asignaturas semestrales y trabajos de titulación (trabajo de investigación guiada, trabajo de investigación bibliográfica y pasantía guiada). Estas actividades tienen reconocimiento académico.

La movilidad académica de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción, se realizará con otras instituciones nacionales y extranjeras

Artículo 2°

Del objetivo de la movilidad

1. Permitir la interacción con sistemas educativos diferentes, e inserción en otras instituciones nacionales o extranjeras.
2. Promover la flexibilidad académica y administrativa, así como la innovación curricular e impulso del desarrollo de la enseñanza superior hacia una verdadera globalización.
3. Permitir la sinergia entre las instituciones participantes, combinando las fortalezas de cada una de ellas.
4. Enriquecer habilidades psico-sociales de los estudiantes en movilidad.

Artículo 3°

Tipos de movilidad

La movilidad puede ser de tipo presencial, donde los estudiantes realicen estadías en otras instituciones o empresas con convenio, o de tipo semipresencial, en la que los estudiantes accedan vía teleconferencias o sistemas de educación a distancia, a otras experiencias formativas realizadas por otras instituciones con convenio.

Artículo 4°

De la organización de la movilidad

El Vicedecano de la Facultad será el responsable del programa de movilidad, quien nominará un Coordinador de Movilidad.

Serán acciones del programa las siguientes:

1. Presentar una oferta anual de programas de movilidad nacionales e internacionales, señalando vacantes y cronogramas.
2. Coordinar un programa de trabajo de cada actividad de movilidad.
3. Dirigir la selección de los estudiantes postulantes al programa por mérito y cupos disponibles.

Guía del Estudiante 2022

4. Vigilar la correcta aplicación de la normativa universitaria y disposiciones legales dentro del programa de movilidad estudiantil.
5. Apoyar y guiar a los estudiantes en su postulación a las actividades de movilidad.
6. Apoyar, guiar a los alumnos y designar un tutor que se responsabilizará de la actividad al interior de la Facultad.
7. Orientar en la búsqueda de alimentación y alojamiento.
8. Sugerir las medidas disciplinarias, si fuera necesario, de común acuerdo con el Director de Escuela o su equivalente en la institución de destino.
9. Gestionar el certificado correspondiente a las actividades realizadas por el estudiante durante su estadía en la institución receptora.
10. Gestionar y proponer ideas para el crecimiento y mejoramiento del programa.
11. Delinear acciones para la obtención de fondos para el mantenimiento del programa.
12. Resolver cualquier situación de excepción no considerada en este Reglamento

Artículo 5°

Del compromiso de los Directores de Escuela

Para con estudiantes de la Facultad:

1. Informar oportunamente el programa de movilidad.
2. Dar a conocer los requisitos para la postulación.
3. Corroborar los antecedentes entregados por los estudiantes al programa.
4. Gestionar la convalidación de las asignaturas similares aprobadas durante el intercambio y aprobar como electivas o complementarias las asignaturas aprobadas no consideradas en el plan de estudio de la carrera.
5. Tramitar los seguros correspondientes en actividades nacionales.

Para con estudiantes externos:

6. Integrar al estudiante a las actividades comprometidas.
7. Dar a conocer el reglamento de estudiantes de pregrado que rige en la Universidad de Concepción.
8. Exigir los seguros correspondientes.
9. Hacer entrega de los antecedentes necesarios para la validación de las actividades aprobadas.

Artículo 6°

De los criterios de elegibilidad del estudiante

Para ser seleccionado el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno regular.
2. Presentar la Ficha de Postulación para Programa de Movilidad Estudiantil al Director de Escuela, acompañada de la documentación correspondiente.

Guía del Estudiante 2022

3. Presentar una Carta de Propósito acerca de la actividad que realizará.
4. Haber aprobado las asignaturas relacionadas con la actividad propuesta.
5. Entregar un Certificado de no deudas con la Universidad de Concepción.
6. Tener promedio general mínimo de 5.0 de calificación de los semestres cursados o estar en el quintil superior del ranking de su generación.
7. No haber tenido sanciones de conducta por la Universidad o condición NCR en alguna asignatura.
8. Poseer salud compatible con la actividad a realizar, certificado por un médico cuando corresponda.
9. Dominar el idioma del país de destino (francés: Francia, inglés: USA y Canadá, alemán: Alemania), lo que debe ser certificado por la estructura universitaria que corresponda.
10. Aprobar una entrevista personal.
11. No haber participado con anterioridad en actividades de movilidad estudiantil.

Artículo 7°

De los deberes de los estudiantes participantes

El estudiante participante se compromete a:

1. Aprobar la actividad en la que participe en la institución receptora, de modo que le sean reconocidos los créditos cursados.
2. Respetar la normativa de la institución receptora, manteniendo una conducta ética y moral acorde a lo establecido en los Reglamentos del estudiante de esa Universidad, o normas de seguridad de la empresa.
3. Cumplir los horarios, períodos y planes de estudios establecidos en la institución de destino.
4. Exponer a sus pares la actividad realizada.
5. Cumplir con el pago de los aranceles que corresponda en la Universidad.
6. Costear los gastos de traslado y estadía, si es que no es beneficiario de alguna beca, o ésta no los cubre completamente.
7. Los alumnos seleccionados para actividades en el extranjero deben contar con los seguros correspondientes.

Artículo 8°

De la evaluación de la actividad de movilidad

1. La actividad desarrollada por el estudiante, será evaluada de acuerdo a las normas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción.
2. Concluida la actividad, la institución receptora emitirá un certificado, informe y calificación del estudiante, señalando las actividades y competencias desarrolladas.
3. El plazo máximo para dar a conocer el resultado de la evaluación (o calificación) será de 10 días hábiles, una vez concluida la actividad y recepcionado el informe final.

Artículo 9°

Del otorgamiento de beca para doble titulación

1. Para ser beneficiario de la beca los alumnos deben cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6 del presente reglamento.
2. Se otorgarán becas para movilidad de estudiantes a la Universidad de Córdoba, España, cuyos cupos se distribuirán de forma equitativa para cada Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
3. Se publicará la convocatoria a lo menos 2 meses antes de comenzar las actividades.
4. Los antecedentes serán analizados por una comisión designada por el Vicedecano, la que resolverá la adjudicación.

Artículo 10°

Del otorgamiento de beca para práctica curricular AFEVET

1. Para ser beneficiario de la beca, los alumnos deben cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6 del presente reglamento.
2. Se otorgarán becas de movilidad para las Universidades de AFEVET, cuyos cupos se distribuirán de forma equitativa para cada Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
3. Los antecedentes serán analizados por una comisión designada por el Vicedecano, la que resolverá la adjudicación.

ANEXO

Glosario de las actividades sujetas a movilidad

Práctica curricular: consiste en una actividad dentro de los campos de acción del Médico Veterinario, durante 15 días hábiles, supervisada y dirigida por un profesional idóneo, quien debe entregar un informe final en el formulario de Evaluación de Práctica Profesional de la Facultad, disponible en la Secretaría Académica de cada Escuela.

Curso especializado: actividad de enseñanza-aprendizaje, de duración menor a un semestre, que contribuye a las competencias del perfil de egreso del Médico Veterinario de la Universidad de Concepción. Este curso debe ser evaluado y tener créditos transferibles (SCT).

Asignatura semestral: ver Reglamento General de Docencia de Pregrado, artículo 3.9. Estas asignaturas deben ser evaluadas y tener créditos SCT.

Trabajo de Titulación: es el que debe realizar el alumno egresado para obtener su Título de Médico Veterinario según Artículos 9 y 10 del Reglamento del Proceso de Titulación, Examen de Grado, Trabajo de Titulación y Examen de Título de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Ranking del alumno

Corresponde a la comparación del promedio de notas curricular (considera todas las asignaturas aprobadas y reprobadas por el alumno), respecto al promedio de los que ingresaron el mismo año a la carrera y ya han terminado.

Guía del Estudiante 2022

Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes

(Transcripción de artículos 1º, 2º, 3º y 11º del Decreto UDEC N° 94.162)

Artículo 1º

Las conductas desarrolladas por los estudiantes que se estimen atentatorias con la debida convivencia universitaria, que alteren el funcionamiento académico normal o que transgredan principios éticos, serán motivo de una investigación para establecer los hechos y responsabilidades.

Artículo 2º

En el caso que se produjeran hechos en la Universidad, que alteren la convivencia universitaria y que no se pudiese identificar sus participantes, el Rector dispondrá una investigación preliminar y si hubiere estudiantes involucrados en ellos, se remitirá todos los antecedentes al o los Decanos respectivos y/o al Director del Campus Los Ángeles, en su caso, para que se continúe la investigación, designándose Fiscal, conforme a las normas del presente Reglamento.

Artículo 3º

La investigación será ordenada instruir por el Decano de la Facultad respectiva o por el Director de la Unidad Académica Los Ángeles, en su caso, mediante la dictación de una resolución, designándose al Fiscal encargado de la investigación, quien a su vez, nombrará Secretario. El Fiscal podrá requerir de todos los organismos y reparticiones universitarios los antecedentes que se estimen necesarios para el debido esclarecimiento de los hechos.

En el caso que los estudiantes involucrados pertenecieren a distintas facultades o al Campus Los Ángeles, la investigación será dispuesta, designándose el Fiscal por los Decanos respectivos y/o el Director del Campus Los Ángeles, en su caso.

Tratándose de alumnos que cursen estudios en carreras en desarrollo, y que aun no estén insertadas en la estructura orgánica universitaria, Vicerrector ordenará la instrucción de la investigación correspondiente.

En situaciones graves y calificadas, las indicadas autoridades académicas podrán aplicar transitoriamente la medida de suspensión del o los estudiantes afectados, la que no podrá exceder de 60 días.

De la indicada medida podrá reclamarse ante el Rector, quien la resolverá dentro del tercer día.

Guía del Estudiante 2022

Artículo 11°

Los estudiantes a quienes se les compruebe responsabilidad en los hechos investigados podrán ser sancionados con las siguientes medidas.

- a) Amonestación verbal;
- b) Amonestación por escrito;
- c) Repetición de la o las asignaturas de que se trate;
- d) Suspensión de su condición de estudiantes de 1 mes a 12 meses;
- e) Pérdida definitiva de su condición de estudiante.

Al efecto, se deberá considerar en todo momento la gravedad de los hechos y las circunstancias que puedan agravar o atenuar la responsabilidad del estudiante.

Reglamento Interno de Conducta para los Estudiantes de Medicina Veterinaria

El presente reglamento es un complemento a la reglamentación general de la Universidad

1. De los deberes de los estudiantes de la Carrera de Medicina Veterinaria

1. Los alumnos de la Carrera Medicina Veterinaria deben tener el máximo de cuidado en el trato de los animales, de modo de no realizar actos innecesarios en nombre de la ciencia, de esta forma deberán ser un ejemplo para la sociedad.
2. Los animales usados con fines experimentales tendrán el destino que el profesor responsable indique, no pudiendo estos animales de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia ser sacados del recinto de clínicas y/o laboratorios, sin la autorización del profesor.
3. Los alumnos de Medicina Veterinaria no están habilitados por esta condición para ejercer en forma privada la profesión, sino hasta contar con el título de Médico Veterinario(a) y no podrán usar las instalaciones de laboratorios, clínica y/o pabellón quirúrgico o cualquier otra dependencia de la Facultad para realizar atenciones privadas.
4. Todo paciente que llegue a la clínica deberá ser ingresado a través de la Secretaría del Servicio de Clínica.
5. Los estudiantes no podrán derivar pacientes de la Universidad para la atención particular de ellos.
6. Cualquier cobro de honorarios por atenciones al público deberá ser registrado y solamente el profesor responsable o la secretaria del servicio deberá emitir la boleta correspondiente.
7. Los alumnos no están habilitados para organizar operativos privados de ningún tipo utilizando el nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias o el de la Universidad de Concepción. Toda campaña que se organice en beneficio de la comunidad debe contar con el respaldo de docentes de la carrera.

Guía del Estudiante 2022

8. Los alumnos no podrán hacer uso de documentación oficial de la Universidad para beneficio personal bajo ninguna circunstancia (cartas no oficiales con membrete de la Universidad, formularios de exámenes de laboratorios, recetarios, timbres oficiales, etc.).

9. Los alumnos durante el desarrollo de sus actividades prácticas (laboratorios, visitas a terreno) no podrán utilizar equipos de fotografía, grabación o filmación a menos que sean autorizados por el docente a cargo de la actividad.

10. Por normas de bioseguridad se prohíbe a los alumnos hacer uso de su ropa de trabajo fuera del lugar de sus labores como hospitales clínicos, laboratorios, pabellones, sala de necropsia.

2. De las sanciones

Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Reglamento de Conducta de Estudiante de la Universidad de Concepción, los alumnos de Medicina Veterinaria podrían enfrentar las siguientes situaciones:

Quienes sean sorprendidos ejerciendo en forma ilegal la profesión en una primera oportunidad serán amonestados en forma escrita con copia a su hoja de vida.

Ante la reiteración del hecho en una segunda oportunidad se procederá según los antecedentes a la suspensión del infractor por un semestre académico.

Quien reincida y sea sorprendido por tercera vez en los actos ya mencionados se verá enfrentado a la pérdida de la condición de estudiante de la carrera de Medicina Veterinaria, sin perjuicio de verse enfrentado además a las acciones judiciales por hacer ejercicio ilegal de la profesión.

Los estudiantes que deriven pacientes de la Universidad para su atención privada se verán enfrentado a sumarios que pueden, según el caso, conducirlos a la pérdida de su carrera.

La destrucción y sustracción de material de cualquier índole (material quirúrgico, impresos, material de apoyo docente) pertenecientes a la Universidad serán sancionados según el artículo 3 del Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes.

Guía del Estudiante 2022

Plan de Estudio Carrera Medicina Veterinaria: Chillán-Concepción

Código	Asignatura	Horas		Créditos	Prerrequisitos
		T	P		
Primer semestre					
333001	ANATOMÍA ANIMAL I	2	2	3	NO TIENE
333002	BIOLOGÍA CELULAR (CHILLÁN)	3	2	4	NO TIENE
241001	BIOLOGÍA CELULAR (CONCEPCIÓN)	3	2	4	NO TIENE
333003	QUÍMICA GENERAL (CHILLÁN)	2	2	3	NO TIENE
530037	QUÍMICA GENERAL (CONCEPCIÓN)	2	2	3	NO TIENE
333004	ZOOLOGÍA (CHILLÁN)	2	2	3	NO TIENE
245132	ZOOLOGÍA (CONCEPCIÓN)	2	2	3	NO TIENE
333005	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA MATEMÁTICA (CHILLÁN)	4	2	5	NO TIENE
510144	FÍSICA (CONCEPCIÓN)	4	2	5	NO TIENE
333011	TALLER FORMATIVO	1	1	1	NO TIENE
		14	11	19	
Segundo semestre					
333006	ANATOMÍA ANIMAL II	2	2	3	ANATOMÍA ANIMAL I
333007	FISIOLOGÍA ANIMAL I	2	2	3	BIOLOGÍA CELULAR
333008	GENÉTICA	2	2	3	BIOLOGÍA CELULAR
333009	HISTOLOGÍA ANIMAL	3	2	4	BIOLOGÍA CELULAR
333010	BIOQUÍMICA (CHILLÁN)	3	2	4	QUÍMICA GENERAL
251122	BIOQUÍMICA (CONCEPCIÓN)	3	2	4	QUÍMICA GENERAL
A elegir	COMPLEMENTARIA	1	2	2	NO TIENE
333013	ORIENTACIÓN VOCACIONAL	1	0	1	TALLER FORMATIVO
		14	12	20	
SECCIÓN CHILLÁN: 1			SECCIÓN CONCEPCIÓN: 2		

Guía del Estudiante 2022

Código	Asignatura	Horas		Créditos	Prerrequisitos
		T	P		
Tercer semestre					
333014	EMBRIOLOGÍA ANIMAL	2	2	3	ANATOMÍA ANIMAL II
333015	FISIOLOGÍA ANIMAL II	2	2	3	FISIOLOGÍA ANIMAL I, ANATOMÍA ANIMAL II, GENÉTICA
333016	INMUNOLOGÍA	2	2	3	HISTOLOGÍA ANIMAL, BIOQUÍMICA
333017	ECOLOGÍA	2	2	3	ZOOLOGÍA
333018	BIOESTADÍSTICA	2	2	3	FÍSICA-MATEMÁTICA
A elegir	ELECTIVA I	2	2	3	NO TIENE
333036	INGLÉS I (CHILLÁN)	2	0	2	ORIENTACIÓN VOCACIONAL
733073	INGLÉS I (CONCEPCIÓN)	2	0	2	ORIENTACIÓN VOCACIONAL
		14	12	20	
Cuarto semestre					
333019	PATOLOGÍA ANIMAL I	2	3	3	FISIOLOGÍA ANIMAL II
333020	ETOLOGÍA Y BIENESTAR ANIMAL	2	1	2	FISIOLOGÍA ANIMAL II
333021	VIROLOGÍA	2	1	2	INMUNOLOGÍA
333022	BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA	2	2	3	INMUNOLOGÍA
333023	BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES	2	2	3	ECOLOGÍA
A elegir	ELECTIVA II	2	2	3	NO TIENE
333038	INGLÉS II (CHILLÁN)	2	0	2	INGLÉS I (CHILLÁN)
733074	INGLÉS II (CONCEPCIÓN)	2	0	2	INGLÉS I (CONCEPCIÓN)
		14	11	18	
SECCIÓN CHILLÁN: 1			SECCIÓN CONCEPCIÓN: 2		

Guía del Estudiante 2022

Código	Asignatura	Horas		Créditos	Prerrequisitos
		T	P		
Quinto semestre					
333024	PATOLOGÍA ANIMAL II	2	3	3	PATOLOGÍA ANIMAL I
333025	FISIOPATOLOGÍA ANIMAL	2	2	3	PATOLOGÍA ANIMAL I
333026	ENFERMEDADES INFECCIOSAS	4	2	5	INGLÉS II, BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA, VIROLOGÍA,
333027	ENFERMEDADES PARASITARIAS	3	2	4	ECOLOGÍA, INMUNOLOGÍA
333028	ECONOMÍA	2	2	3	BIOESTADÍSTICA
		13	11	18	
Sexto semestre					
333029	REPRODUCCIÓN ANIMAL	2	2	3	EMBRIOLOGÍA ANIMAL, FISIOPATOLOGÍA ANIMAL
333030	NUTRICIÓN ANIMAL	2	2	3	FISIOLOGÍA ANIMAL II
333031	PRODUCCIÓN Y SANIDAD ACUÍCOLA	2	2	3	PATOLOGÍA ANIMAL II
333032	FARMACOLOGÍA	3	2	4	FISIOPATOLOGÍA ANIMAL
333033	IMAGENOLOGÍA	2	2	3	FISIOPATOLOGÍA ANIMAL
333034	EPIDEMIOLOGÍA	2	2	3	ENFERMEDADES INFECCIOSAS, ENFERMEDADES PARASITARIAS, BIOESTADÍSTICA
		13	12	19	
SECCIÓN CHILLÁN: 1			SECCIÓN CONCEPCIÓN: 2		

Guía del Estudiante 2022

Código	Asignatura	Horas		Créditos	Prerrequisitos
		T	P		
Séptimo semestre					
333039	GINECOLOGÍA Y ANDROLOGÍA	2	2	3	REPRODUCCIÓN ANIMAL
333040	ALIMENTACIÓN ANIMAL	2	2	3	NUTRICIÓN ANIMAL
333041	PRODUCCIÓN AVÍCOLA	2	2	3	NUTRICIÓN ANIMAL
333042	ANESTESIOLOGÍA Y CIRUGÍA	2	3	3	FARMACOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA
333043	SEMIOLOGÍA ANIMAL	2	3	3	ENFERMEDADES INFECCIOSAS, IMAGENOLOGÍA
333044	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2	2	3	ECONOMÍA
333101	PRÁCTICA CURRICULAR I			1	SEXTO SEMESTRE APROBADO
		12	14	19	
		14	12	20	
Octavo semestre					
333045	OBSTETRICIA Y NEONATOLOGÍA	2	2	3	GINECOLOGÍA Y ANDROLOGÍA
333046	PRODUCCIÓN PORCINA	2	2	3	ALIMENTACIÓN ANIMAL
333047	PATOLOGÍA CLÍNICA	2	2	3	ANESTESIOLOGÍA Y CIRUGÍA
333048	MEDICINA Y CIRUGÍA DE GRANDES ANIMALES	3	2	4	SEMIOLOGÍA ANIMAL, ANESTESIOLOGÍA Y CIRUGÍA
333049	MEDICINA Y CIRUGÍA DE PEQUEÑOS ANIMALES	3	2	4	SEMIOLOGÍA ANIMAL, ANESTESIOLOGÍA Y CIRUGÍA
333050	INSPECCIÓN E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	2	2	3	EPIDEMIOLOGÍA
333102	PRÁCTICA CURRICULAR II			1	SÉPTIMO SEMESTRE APROBADO
		14	12	21	
SECCIÓN CHILLÁN: 1			SECCIÓN CONCEPCIÓN: 2		

Guía del Estudiante 2022

Código	Asignatura	Horas		Créditos	Prerrequisitos
		T	P		
Noveno semestre					
333051	PRODUCCIÓN DE RUMIANTES DE CARNE	2	2	3	OBSTETRICIA Y NEONATOLOGÍA, ALIMENTACIÓN ANIMAL
333052	MEDICINA PREVENTIVA	2	3	3	PATOLOGÍA CLÍNICA
333053	CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES	2	4	4	MEDICINA Y CIRUGÍA DE GRANDES ANIMALES
333054	CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES	2	4	4	MEDICINA Y CIRUGÍA DE PEQUEÑOS ANIMALES
333055	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2	1	2	INSPECCIÓN E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
A elegir	ELECTIVA DE ESPECIALIDAD 1	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333103	GIRA DE ESTUDIO			1	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333104	EXAMEN DE GRADO			1	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
		12	16	21	
Décimo semestre					
333056	PRODUCCIÓN DE RUMIANTES DE LECHE	2	2	3	OBSTETRICIA Y NEONATOLOGÍA, ALIMENTACIÓN ANIMAL
333057	SALUD PÚBLICA	2	2	3	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
333058	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	3	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
A elegir	ELECTIVA DE ESPECIALIDAD 2	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
A elegir	ELECTIVA DE ESPECIALIDAD 3	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
A elegir	ELECTIVA DE ESPECIALIDAD 4	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333059	ÉTICA MÉDICO VETERINARIA	2	1	2	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333105	PRÁCTICA DE TITULACIÓN E INSERCIÓN LABORAL			2	NOVENO SEMESTRE APROBADO
		14	13	22	
SECCIÓN CHILLÁN: 1			SECCIÓN CONCEPCIÓN: 2		

Guía del Estudiante 2022

Código	Asignatura	Horas		Créditos	Prerrequisitos
		T	P		
Undécimo semestre					
333106	TRABAJO DE TITULACIÓN	0	40	30	PRÁCTICA DE TITULACIÓN E INSERCIÓN LABORAL
Asignaturas electivas (listado no exhaustivo, la oferta definitiva será informada por la Dirección de Escuela al inicio de cada semestre)					
333064	ANATOMÍA APLICADA DE ANIMALES MENORES	2	2	3	QUINTO SEMESTRE APROBADO
333065	ANATOMÍA APLICADA DE ANIMALES MAYORES	2	2	3	QUINTO SEMESTRE APROBADO
333066	TÓPICOS DE INMUNOLOGÍA Y VIROLOGÍA	2	2	3	VIROLOGÍA
333067	TOXICOLOGÍA GENERAL	2	2	3	CICLO BÁSICO APROBADO
333068	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	2	2	3	QUINTO SEMESTRE APROBADO
333069	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	2	2	3	SÉPTIMO SEMESTRE APROBADO
333070	ECOLOGÍA DE PARÁSITOS	2	2	3	ENFERMEDADES PARASITARIAS
333071	ANÁLISIS ESTADÍSTICO	2	2	3	BIOESTADÍSTICA
333074	DESARROLLO RURAL	2	2	3	ECONOMÍA
333075	ORNITOLOGÍA	2	2	3	ZOOLOGÍA
333076	PATOLOGÍA AVIAR	2	2	3	PATOLOGÍA ANIMAL II
333037	VIDA SILVESTRE I	2	2	3	CICLO BÁSICO APROBADO
333060	VIDA SILVESTRE II	2	2	3	VIDA SILVESTRE I
333061	DIAGNÓSTICO ANATOMOPATOLÓGICO EN AVES	2	2	3	PATOLOGÍA ANIMAL II
333118	TÉCNICAS EMBRIOLÓGICAS PARA REPRODUCCIÓN ASISTIDA	2	2	3	CICLO BÁSICO APROBADO
333108	INGLÉS III (SÓLO CHILLÁN)	2	2	3	INGLÉS II
333109	INGLÉS IV (SOLO CHILLÁN)	2	2	3	INGLÉS III
333110	PRODUCCIÓN EQUINA	2	2	3	SEMIOLOGÍA ANIMAL
333111	PRODUCCIÓN OVINA Y CAPRINA	2	2	3	ALIMENTACIÓN ANIMAL
33312	UTILIZACIÓN DE FORRAJES	2	2	3	CICLO BÁSICO APROBADO
SECCIÓN CHILLÁN: 1			SECCIÓN CONCEPCIÓN: 2		

Guía del Estudiante 2022

Código	Asignatura	Horas		Créditos	Prerrequisitos
		T	P		
Asignaturas electivas de especialidad (listado no exhaustivo, la oferta definitiva será informada por la Dirección de Escuela al inicio de cada semestre)					
333077	ENFERMEDADES ZONÓTICAS	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333078	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333079	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333080	ASISTENCIA PREDIAL I	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333072	BIOTECNOLOGÍA ANIMAL	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333081	DIAGNÓSTICO ANATOMOPATOLÓGICO APLICADO	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333082	CLÍNICA DEL EQUINO	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333083	CLÍNICA DEL RUMIANTE	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333084	CLÍNICA DE ANIMALES EXÓTICOS	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333085	TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333806	ESPECIALIDADES MÉDICAS EN PEQUEÑOS ANIMALES	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333087	CIRUGÍA EN PEQUEÑOS ANIMALES	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333088	TERAPÉUTICA VETERINARIA	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333089	RADIOLOGÍA EN PEQUEÑOS ANIMALES	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333090	PATOLOGÍA CLÍNICA II	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333091	TECNOLOGÍA Y CALIDAD DE LECHE	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333092	ASISTENCIA PREDIAL II	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333114	AVICULTURA	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
SECCIÓN CHILLÁN: 1		SECCIÓN CONCEPCIÓN: 2			

Guía del Estudiante 2022

Código	Asignatura	Horas		Créditos	Prerrequisitos
		T	P		
Asignaturas electivas de especialidad articuladas con el postgrado (listado no exhaustivo, la oferta definitiva será informada por la Dirección de Escuela al inicio de cada semestre)					
333012	PARASITOLOGÍA APLICADA	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333035	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333096	TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333097	TÉCNICAS CONTROL BACTERIOLÓGICO DE ALIMENTOS	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333098	TECNOLOGÍA Y CALIDAD DE CARNES	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
333100	EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS	2	2	3	OCTAVO SEMESTRE APROBADO
SECCIÓN CHILLÁN: 1			SECCIÓN CONCEPCIÓN: 2		

Código	Asignatura	Horas		Créditos	Prerrequisitos
		T	P		
Asignaturas complementarias (listado no exhaustivo, la oferta definitiva será informada por la Dirección de Escuela al inicio de cada semestre)					
333093	CRECIMIENTO PERSONAL	2	0	2	NO TIENE
333094	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	2	0	2	NO TIENE
SECCIÓN CHILLÁN: 1			SECCIÓN CONCEPCIÓN: 2		

Servicios al Estudiante Facultad de Ciencias Veterinarias – Chillán

SECCIÓN SERVICIOS ESTUDIANTILES

La Sección Servicios Estudiantiles es un organismo dependiente de la Subdirección de Campus Chillán, orienta su acción al apoyo integral durante el proceso de formación académica, brinda prestaciones en salud, administra ayudas estatales y ofrece beneficios institucionales como alimentación y hogar universitario.

Es un organismo que cuenta con un equipo multidisciplinario, que basa su acción en el enfoque biopsicosocial, entendido como un modelo participativo, que postula que los factores biológicos, psicológicos y sociales que desempeñan un papel significativo en toda actividad humana.

En este contexto, se desarrollan diferentes servicios, destinados a responder las necesidades de los estudiantes, brindando atención, orientación y acompañamiento continuo durante su trayectoria académica.

Nuestra Sección..... apoya Tu vida Universitaria!

Mayor información:

Sra. Vilna Ortiz Lobera

Jefa de Sección Servicios Estudiantiles

Teléfono / anexo: 42-2208820

Sra. Olga Elgueta B. Secretaria

Teléfono / anexo: 42-2208776

Esta sección integra en su funcionamiento 4 unidades:

1. Unidad de Salud

La Unidad de Salud del Campus Chillán de la Universidad de Concepción, está orientada al mejoramiento permanente de las condiciones de salud integral del estudiante, mediante programas promocionales y preventivos, que contribuyan a su adecuado desarrollo durante su trayectoria académica.

Prestaciones:

Atención médico general.

Atención ginecológica.

Atención dental de mediana complejidad.

Atención psicológica.

Atención de enfermería clínica.

Despacho de recetas extendidas en la unidad de acuerdo a disponibilidad.

Convenios de salud con costos para el estudiante con prestadores externos.

Seguro de accidente escolar en atención en Hospitales de la red pública de Salud.

Guía del Estudiante 2022

Programas Preventivos

Control de Salud.

Sexualidad y planificación familiar.

Medicina preventiva para adultos.

Programa de prevención de enfermedades de transmisión sexual, charlas y consejería.

Programa Vida Saludable

La nutricionista a cargo de la promoción de la vida saludable y del fortalecimiento de buenos hábitos alimenticios en los jóvenes estudiantes, organiza talleres y charlas educativas para grupos de estudiantes veganos, vegetarianos o quienes lo requieran.

Servicios a la Comunidad

Campañas de colecta de sangre, gracias al espíritu altruista de los estudiantes.

Campaña informativa sobre beneficios del sistema público de salud FONASA.

Examen de Medicina Preventiva de Salud EMP.

Validación de documentos y certificados en la Unidad de Salud

Según lo regulado en el Art. 57° del Reglamento General de Docencia de Pregrado (Decreto U.DE C. N° 2015 - 133) se establece que “para los efectos que corresponda, toda situación de salud, socioeconómica, de enfermedad de un hijo o fallecimiento de un familiar directo de los alumnos deberá ser evaluada y certificada por la Dirección de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Concepción o la Unidad que corresponda en Chillán y los Ángeles”.

En este contexto, a continuación recordamos algunos aspectos relevantes sobre el Procedimiento de Validación de Documentos y Certificados Médicos en la Unidad de Salud Estudiantil:

1. El plazo de entrega es de 5 (cinco) días hábiles desde el inicio de reposo. Después de este plazo, se pierden todos los derechos relativos al tema.

En caso que no puedas entregar el certificado personalmente, este deberá ser enviado (escaneado o en imagen), al correo vadaza@udec.cl y el día posterior al término de licencia, deberá hacer entrega del original.

2. Los certificados médicos de atención, documento que indica que él o la estudiante solo ha recibido atención en un día determinado, NO SON VISADOS en la Unidad de Salud.

3. Los documentos de ATENCION DE URGENCIA SOLO SERAN VISADOS, cuando indiquen reposo.

4. El certificado debe ser emitido por un médico y debe contener firma y timbre de éste.

Por lo tanto:

- Firmas de SERVICIOS CLINICOS O DE CENTROS MÉDICOS NO SIRVEN.

- Los timbres en Scanner NO SIRVEN.

Guía del Estudiante 2022

5. Al certificado médico se debe adjuntar bono, boleta o credencial de pertenecía a CESFAM según corresponda la situación.

6. Los certificados médicos que indiquen reposo por más de diez (10) días o suspensión de estudios, deberán acompañarse de información complementaria (informe médico, exámenes de laboratorio, etc.) emitida por un médico especialista en la patología que motiva el reposo o la suspensión.

7. Los certificados médicos por enfermedad de hijo justificarán a el/la progenitor(a) que viva con el hijo y cuando la condición lo amerite, por lo que la Unidad de Salud puede requerir mayores antecedentes y/o entrevista con el progenitor o progenitora.

8. En caso de fallecimiento de familiares directos, presentar certificado de defunción, lo que justificará inasistencia de el/la estudiante por tres (3) días.

9. Todo CERTIFICADO se presentará a Comité de Ética.

10. Cuando el certificado médico indique reposo absoluto el o la estudiante debe permanecer en reposo, es decir, incapacitado para realizar cualquier tipo de actividades académicas por el periodo que establezca el documento.

Mayor información:

Sr. Nicolás Gatica A. Enfermero

Srta. Vanesa Daza Q. Técnico Paramédico

Teléfono / anexo: 42-2208778

2. Unidad de Bienestar Estudiantil:

La Unidad de Bienestar Estudiantil del Campus Chillán de la Universidad de Concepción, atiende la problemática psicosocial y económica del Estudiante, brindando apoyo asistencial y coordinando programas y beneficios sociales estatales e institucionales.

Beneficios y/o Servicios:

Beca Alimentación BAES.

Beca Alimentación Institucional (Casino SAN)

Beca Mantención Educación Superior BMES.

Beca Presidente de la República.

Beca Indígena.

Beca Tarjeta Nacional Estudiantil TNE.

Beneficio Tarjeta TUdeC

Beneficio de Residencia Estudiantil.

Beca de Mérito Enrique Molina Garmendia.

Guía del Estudiante 2022

Beca de Mérito Laura Lagos Pagueguy, Adriana Pagueguy de Lagos, Kemy Manríquez de Lagos y Luis Villar del Zarco.

Beca Deportiva

Postulación para hijos de estudiantes a Sala Cuna y Jardín Infantil Pequeñitos UdeC, conforme a requisitos establecidos por JUNJI. Orientación sobre beneficios estatales de arancel.

Prestaciones:

Préstamos de Largo Plazo: residencia, destinados a estudiantes de cursos de primer año y cursos superiores con buen rendimiento académico y una situación socioeconómica que justifique su asignación.

Préstamos de Corto Plazo: otorgados por una sola vez y destinados a solucionar problemas inmediatos y eventuales, debiendo ser devueltos dentro del año académico. Estos préstamos tienen un monto máximo anual y se conceden a estudiantes de cursos superiores por las siguientes causas:

Compra de material didáctico de bajo costo, y excepcionalmente de libros, apuntes y/o instrumental menor que la Unidad Académica exija.

Pago de pasajes su lugar de residencia por enfermedad grave o fallecimiento de algún familiar directo (padres o hermanos).

Gastos de memoria y/o titulación.

Compra de vestuario por necesidad inmediata y en situaciones de emergencia.

Atenciones medicas dentales.

Ayudas Eventuales: corresponde a un aporte en dinero de monto variable no reintegrado por el estudiante que tiene por objetivo colaborar ante situaciones imprevistas o de emergencia de carácter socioeconómico que puedan afectar a estudiantes regulares.

Puedes revisar www.beneficiosestudiantiles.cl, www.ingresa.cl, www.junaeb.cl

Mayor información:

Sra. Valentina Herrera P. Trabajadora Social

Teléfono/anexo: 42-2208857

3. Unidad de Residencia Estudiantil

La Residencia Estudiantil del Campus Chillán de la Universidad de Concepción, es un beneficio orientado a estudiantes que residen fuera de la comuna de Chillán, que presentan adecuado rendimiento académico y que acrediten su situación socioeconómica en la Unidad de Bienestar Estudiantil.

Guía del Estudiante 2022

Servicios y equipamiento:

Calefacción central.
Sala de lavado con secadora de ropa.
Cocina equipada.
Ducha caliente.
Conexión Internet Wi-Fi.
Salas de estudio.
Personal calificado en aseo.
Vigilancia en acceso 24 horas al día.
Ubicado frente al Campus UdeC Chillán.

Mayor información:

Sra. Carola Hasler G. Jefa Residencia
Estudiantil Teléfono / anexo: 42-2208865

UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS

Está encargada de la administración de aulas, laboratorios e implementos audiovisuales para las asignaturas teóricas y prácticas de régimen semestral, según el plan curricular de las diferentes carreras del Campus Chillán.

Mayor Información:

Sra. Mónica Rojas S. Secretaria
Sr. Oscar Cabezas F. Encargado de Equipamiento Audiovisual
Teléfono / anexo: 42-2208820

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El Servicio de Alimentación tiene a su cargo el Casino estudiantil (también conocido como SAN). Es dirigido por una Nutricionista. La ración, está formulada para entregar un aporte de 1.000-1.500 calorías y comprende una entrada, plato de fondo, postre, leche o jugo y pan. En casos de enfermedad y con receta se entregan dietas especiales.

El horario de atención es de lunes a sábado, desde las 12:30 a 13:45 horas. El ticket de almuerzo para los no prestarios se puede comprar diariamente o por mes. Los tickets se pueden comprar directamente en el Casino. El almuerzo se puede cancelar también con préstamo universitario, para lo cual hay que postular en el Servicio de Bienestar. Además hay un servicio de cena de lunes a viernes desde las 19 a 20 horas.

Guía del Estudiante 2022

SECCIÓN BIBLIOTECA

La Sección Biblioteca posee la mayor colección de libros y revistas del área agropecuaria de Chile, con más de 13 mil libros, 500 títulos de revistas, bases de datos en CD Room, y acceso electrónico a toda la colección de la Biblioteca Central y de otras Universidades.

La Biblioteca del Campus es pionera en la introducción de las tesis electrónicas que permiten que las tesis y memorias de nuestros estudiantes se encuentren disponibles en Internet para el uso universal. En el primer piso de la biblioteca se encuentra el servicio de préstamo de libros y la sala de lectura. Para un préstamo local o Inter-biblioteca se necesita el carnet de biblioteca. En el segundo piso se encuentran las colecciones de revistas científicas y de divulgación, la sala de tesis y la sala de estudio. Se puede también obtener servicios de búsqueda bibliográfica en bases de datos para apoyo a trabajos de investigación y tesis. El horario de atención ininterrumpido es de 09:00 a 18:50 horas. Se realiza una vez al año la jornada biblioteca 24 horas.

Además, los estudiantes pueden acceder a la Biblioteca Central “Luis David Cruz Ocampo”, ubica en Concepción, en el Barrio Universitario. El Horario de Atención es de Lunes a Viernes de 8:45 a 20:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas. Más información en la Guía - Agenda del Estudiante Universidad de Concepción. La Sección Informática y Computación comprende 3 laboratorios con modernos equipos. Con el equipamiento disponible se puede hacer las tareas y trabajos prácticos de las diversas asignaturas que requieren de programas especiales. En la sección computación tú puedes obtener tu casilla electrónica personal gratuita.

Tienes, además, acceso gratuito a Internet. El horario de atención ininterrumpido es de 08:00 a 23:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas el día sábado.

DIVISIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA AL ESTUDIANTE (DAFE)

A cargo del Sr. Carlos Inostroza, teléfono 2208990, horario atención 8:30-12:30 y de 14:30 a 17:00 horas. Otorga a los estudiantes orientación y servicios de:

Consulta e inquietudes asociadas a matrícula, como cancelación, abonos, saldo de matrícula, del crédito universitario u otra información pertinente. Además para la cancelación de las cuotas de matrícula se tiene habilitado un cajero de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:15 horas. Orientación en relación al Seguro

Guía del Estudiante 2022

Escolar, garantía exclusiva que la Universidad de Concepción otorga a sus alumnos, sin costo adicional, el cual cubre el pago directo de matrícula y arancel siempre y cuando esté al día en los pagos al momento del eventual fallecimiento del tutor (quien firma junto al alumno el seguro escolar.) DAFE: <http://www.udec.cl/finanzas/node/1?q=node/14>

SECCIÓN DEPORTES Y ACTIVIDADES Y ASIGNATURAS EXTRAPROGRAMÁTICAS

La Sección Deportes y Actividades y Asignaturas Extraprogramáticas administra los campos deportivos y los gimnasios. Al mismo tiempo entrega la docencia de las asignaturas complementarias de deportes y extraprogramáticas para los planes de estudio de las diferentes Facultades. Además, en esta sección están radicadas las ramas deportivas a las cuales tu te puedes integrar, entre ellas fútbol, básquetbol varones y damas, voleibol, natación, andinismo, rugby, capoeira y artes marciales. Todas estas ramas están a cargo de un profesor. Hay otras ramas que no tienen un profesor a su cargo pero que también son bastante atractivas y cuentan con un directorio formado por alumnos: ski, rodeo y andinismo. Te invitamos cordialmente a participar de las diferentes ramas deportivas y a participar en los torneos, campeonatos y olimpiadas intra e interfacultades del Campus.

Dependiente de la Subdirección Académica Estudiantil se encuentra además el English Institute, el cual ofrece cursos de inglés principiante, mediano y avanzado tanto de conversación como de traducción a estudiantes, personal y público en general, utilizando metodologías modernas de enseñanza que comprende el uso de computadores e Internet, a precios muy competitivos.

Pago de matrícula: La cancelación de las cuotas de la matrícula se puede hacer en el campus, ya que se tiene habilitado un cajero los días de pago para evitar que tengas que ir al banco. A comienzo del año académico se publica el calendario de pagos a efectuar en la caja especial del Campus.

Servicios al Estudiante Facultad de Ciencias Veterinarias – Concepción

UNIDAD SERVICIO BIENESTAR (ASISTENCIALIDAD) ESTUDIANTIL

Esta unidad es responsable de asistir a los alumnos en la solución de problemas de calidad de vida, evaluación socioeconómica y selección de postulantes a los hogares universitarios. Beneficios otorgados a los alumnos

a) Atención social personalizada, entregada por la Asistente Social orientada a resolver situaciones de desventaja económica social y emocional planteadas por los alumnos.

b) Talleres Grupales que promueven una mejor calidad de vida de los estudiantes.

c) Becas otorgadas por la Universidad de Concepción:

- Beca Enrique Molina Garmendia
- Beca Universidad de Concepción
- Beca Laura Lagos
- Beca Deportiva
- Beca de residencia Dr. Virginio Gómez

d) Becas Extrauniversitarias:

- Beca Bicentenario (ex - Mineduc)
- Beca Juan Gómez Millas
- Beca para hijos de Profesionales de la Educación
- Beca Presidente de la República
- Beca Indígena

e) Becas de Alimentación

Destinadas a alumnos que presentan una situación socioeconómica desfavorable, de preferencia con domicilio fuera de la Comuna de Concepción. Se asignarán de acuerdo a los cupos disponibles cada año.

Los requisitos de postulación y beneficios para dichas Becas se encuentran en la Guía - Agenda del Estudiante Universidad de Concepción.

Otros beneficios otorgados por la División de Asistencia Financiera al estudiante (DAFE)

f) Seguro Estudiantil de Matrícula

El arancel de matrícula incluye, sin costo adicional para el alumno, un Seguro Estudiantil de Matrícula que, ante la eventualidad del fallecimiento o invalidez total y permanente del padre que financia los estudios.

Guía del Estudiante 2022

g) Préstamos Universitarios

-Préstamos de Largo Plazo: para alimentación y residencia, destinados a alumnos de cursos superiores con buen rendimiento académico; para Memoria y/o Titulación. - Préstamos de Corto Plazo: otorgados por una sola vez y destinados a solucionar problemas inmediatos y eventuales, debiendo ser devueltos dentro del año académico.

h)Crédito Universitario

De acuerdo con lo señalado en la Ley 19.287 que regula el Fondo Solidario de Crédito Universitario, se otorga este préstamo a los estudiantes de Pregrado, para ser destinado a financiar total o parcialmente el arancel anual de su matrícula. Podrán postular aquellos estudiantes que, dadas sus condiciones socioeconómicas y las del grupo familiar al que pertenecen, requieran de crédito universitario. La asignación del mismo se efectuará considerando factores socioeconómicos y académicos, según lo dispone la misma ley.

UNIDAD SERVICIOS HOGARES

Esta Unidad es responsable de ofrecer a los estudiantes beneficiados un lugar de estadía agradable, seguro y confortable mientras realizan sus estudios universitarios. Se encuentra ubicado en el 2º piso del Edificio Virginio Gómez, en el Campus Universitario, teléfono 2204128.

El beneficio de hogar se solicita en la Unidad Servicio Bienestar.

La capacidad total de los hogares es de 375 cupos y se divide como sigue:

- Hogar Varones : cupo para 150 estudiantes.
- Hogar Damas : cupo para 225 estudiantes.

BIBLIOTECA

Su misión es de contribuir a los objetivos de la docencia, investigación y extensión mediante la implementación de servicios eficientes de acceso a la información, con el fin de facilitar a la comunidad universitaria el logro de sus objetivos.

La Biblioteca Central “Luis David Cruz Ocampo”, se ubica en el Barrio Universitario y el Horario de Atención es de lunes a viernes de 8:45 a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas. Más información en la Guía - Agenda del Estudiante Universidad de Concepción.

Bibliotecas que prestan servicios a la Carrera de Medicina Veterinaria:

- * Biblioteca de la Facultad de Ciencias Biológicas
- * Biblioteca de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- * Biblioteca de la Facultad de Medicina
- * Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

Material complementario

PREFIJOS Y SUFIJOS DE USO COMÚN EN BIOLOGÍA

Prefijos de origen griego

a-, an- privación acro- elevado aden(o)- glándula ero- aire agon(o)- lucha agro- campo alo- otro ana- contra, sobre o separación andro- hombre anfi- ambos, alrededor anti- contra antr(c)- carbón antropo- hombre apo- fuera de, alejado archi- el más, el mejor, el primero aritm(o)- número arqueo- antiguo artr(o)- articulación atmo- vapor auto- uno mismo bar(o)- pesado bibli(o)- libro bio- vida bronc(o)- tráquea butir(o)- manteca caco- , caq- malo cardi(o)- corazón cata- hacia abajo, completamente cefal(o)- cabeza cian(o)- azul cicl(o)- círculo cinet(o)- movimiento cito- célula clepto- robar cloro- verde cosm(o)- mundo cript(o)- escondido cron(o)- tiempo dactil(o)- dedo demo- pueblo derma- piel	di(a)- a través de didact- enseñar dinamo- fuerza dis- con ecto- fuera de emi- medio en- dentro endo- internamente entomo- insecto epi- sobre erot- amor esfero- globo esquizo- hendir estat- estable esteto- pecho estoma- boca etimo- origen etn(o)- pueblo, raza eu- bien exo- fuera de farmac(o)- medicamento fil(o)- amigo, amante fisi(o)- naturaleza fleb- vena fon(o)- sonido, voz foto- luz galact- leche geo- tierra geront(o)- viejo ginec(o)- mujer glos- lengua gluc- dulce graf(o)- escribir hect(o)- ciento hemat(o)- sangre hemi- medio hepat(o)- hígado hetero- otro hidr(o)- agua hiper- exceso, superioridad hippos caballo	hipno- sueño hipo- por debajo homo- mismo icono- imagen icter- amarillez ide(o)- idea idio- propio iso- igual kilo- mil lit(o)- piedra log(o)- palabra, ciencia macro- grande mega- enorme melan(o)- negro met(a)- más allá, cambio micr(o)- pequeño mio- músculo mis (o)- odiar mit(o)- fábula, leyenda mnemo- memoria mon(o)- único morfo- forma nau- nave necro- muerto nefr(o)- riñón neo- nuevo neumo- pulmón neur(o)- nervio odont(o)- diente oftalm(o)- ojo olig(o)- poco onir(o)- sueño oste(o)- hueso ot(o)- oído pali(n)- de nuevo pan- todo paqui- espeso para- junto a o contra pato- enfermedad ped- niño peri- alrededor
---	---	--

Material complementario

<p>pir(o)- fuego plast- formar pod(o)- pie poli- mucho pro- delante proto- primero psic(o)- alma qui- mano</p>	<p>rino- nariz sacar(o)- azúcar sarco- carne seudo- falso sider(o)- hierro sim(n)- con taqui- rápido tele- lejos</p>	<p>terapeut- que cura term(o)- calor top(o)- lugar toxico- veneno xeno- extranjero zoo- animal</p>
---	---	---

Prefijos de origen latino

<p>a-, ad- proximidad ab, abs- separar, evitar ante- delante bis-, bi- dos circun- alrededor co, col, con, com- unión o colaboración cuadri, cuatri, cuatro- cuatro deci- diez di, dis- que se opone ex- que ha dejado de ser extra- que rebasa</p>	<p>i-, im- privado de infra- por debajo de inter- en medio de intra- adentro multi- numeroso octa, octo- ocho omni- todo pen- casi pos(t)- después pre- delante de pro- en lugar de quinqué- de cinco</p>	<p>radi-o- rayo retro- hacia atrás sub- bajo super-, supra- sobre trans, tras- a través, más allá tri- tres ulter- más allá ultra- más allá un- uno viz, vice- en lugar de yuxta- junto a</p>
--	--	--

Sufijos de origen griego

<p>-agónico lucha, combate -algia dolor -arca o arquía poder -atra, atría el que cura -céfalo cabeza -ciclo algo circular -cosmo mundo -crata, cracia que tiene poder -dromo carrera -dromo camino calle -ectomia cortar -edro cara o base -emia sangre -fago comer -fila hoja -filia atracción -fobia, fobo enemistad, miedo -fonía, fono voz o sonido -foro llevar -frasis expresión -gamia casamiento</p>	<p>-génesis origen -geno que engendra -geo tierra -grafía escribir -grama registro -hidro agua -iasis presencia -itis hinchazón, inflamación -latría adoración -lito piedra -logía ciencia -logo que estudia -mancia adivinación -mania afición -mano afición -metro medida -nauta navegante -nimia nombre -oide semejante -oma tumor -patía afecto o afección</p>	<p>-pedia educación -plástia construcción -pnea aire -podos pies -polis ciudad -ptero ala -rragia brotar -scopio visión -sofia sabiduría -tafio tumba -teca caja o archivo -tecnia arte o ciencia -teo dios -terapia curación -termo o térmico calor -tesis colocación -tipo impresión -tomia acción de cortar -tropo se dirige hacia</p>
---	---	--

Material complementario

Sufijos de origen latino

<ul style="list-style-type: none">-aceo pertenencia-cida que mata-cola cultivo-cultura arte de cultivar-ducción que conduce-fero que lleva	<ul style="list-style-type: none">-forme que tiene forma de-fuga o fugo que huye-or formación de nombres-paro que engendra-pedo indica que tiene pies-peto que se dirige hacia	<ul style="list-style-type: none">-sono sonido-triz femenino de las palabras terminadas en dor y tor-vor comer
---	---	---

Ejemplos

Flebitis: fleb (vena) itis (inflamación). Inflamación de las venas

Citología: cito (célula) logía (ciencia). Ciencia que estudia las células

Adenoma: aden (glándula) oma (tumor). Tumor de glándula

Acéfalo: a (privación, sin) céfalo (cabeza). Sin cabeza

Clorofila: cloro (verde) fila (hoja). Hoja verde

Kilogramo: kilo (mil) gramos. Mil gramos

Apendicectomía: ectomía (cortar). Cortar el apéndice

GLOSARIO DE TÉRMINOS ANATÓMICOS

Abducción: movimiento que aleja el eje de la extremidad de la línea media del cuerpo.

Adducción: movimiento que acerca el eje a la extremidad a la línea media del cuerpo.

Anfiartrosis: articulación semimóvil

Apófisis: prominencia ósea

Cápsula: envoltura membranosa fibrosa que rodea a un órgano.

Cayado: arco.

Cisura(s): hendidura, canal, surco.

Comisura: tejido que une partes correspondientes de la derecha y la izquierda.

Cóndilo: superficie ósea articular de forma elipsoidea convexa.

Diáfisis: zona media de un hueso largo.

Diartrrosis: articulación móvil sinovial.

Distal: lejanía respecto del punto de inserción de la extremidad superior o inferior al tronco.

Ducto: conducto.

Epífisis: extremos de un hueso largo.

Esfínter: músculo en forma de anillo que cierra un orificio natural.

Esqueleto apendicular: conjunto de huesos que están colocados en relación con el miembro superior y el miembro inferior.

Esqueleto axial: conjunto de huesos que están colocados en el eje del cuerpo formando cabeza, columna vertebral y tórax.

Material complementario

Extensión: movimiento de una articulación que aumenta el ángulo formado por los huesos.

Fascia: tejido conjuntivo denso.

Flexión: movimiento que reduce el ángulo formado por los huesos que se articulan.

Ganglio: agrupación de células nerviosas en sistema nervioso periférico.

Linfonódulo: órganos situados en el trayecto de los vasos linfáticos formado por tejido adenoideo o linfoide.

Hilio: área de un órgano por donde salen y entran los elementos vasculares, nerviosos y linfáticos.

Inserción: extremo de un músculo que se moviliza durante la contracción muscular.

Istmo: porción estrecha de un órgano.

Lateral: término que denota lejanía respecto de la línea media.

Lóbulo: porción sobresaliente de un órgano o víscera, limitado por cisuras y divisiones.

Medial: proximidad a la línea media.

Mediastino: espacio, ubicado en el tórax, entre ambas regiones pleuropulmonares.

Meso: pliegue peritoneal que da fijación relativa a una víscera.

Mucosa: membrana epitelial que tapiza la superficie interna del tracto respiratorio, digestivo, urogenital.

Origen: extremo de un músculo que permanece fijo durante el movimiento.

Peritoneo: membrana serosa que tapiza la superficie interna de las paredes abdominales (peritoneo parietal) y se refleja cubriendo a las vísceras del tubo digestivo contenidas en la cavidad abdominal (peritoneo visceral).

Pleura: membrana serosa de doble hoja que envuelve a cada pulmón.

Proximal: cercanía al punto de inserción del esqueleto apendicular en el tronco o esqueleto axil.

Senos: cavidad ósea.

Septum: tabique membranoso.

Sinartrosis: articulación inmóvil.

Sínfisis: articulación semimóvil con tejido fibrocartilaginoso interpuesto entre los extremos óseos.

Sincondrosis: articulación inmóvil con tejido cartilaginoso interpuesto.

Supinación: movimiento del antebrazo que lleva la palma de la mano a la posición anatómica es decir hacia adelante.

Sutura: articulación inmóvil con tejido fibroso interpuesto.

Trabécula(s): tabiques de tejido fibroso.

Material complementario

GLOSARIO DE QUÍMICA

Te presentamos algunos conceptos y sus definiciones con los que te encontrarás en la asignatura de Química General

Ácido: sustancia que libera iones hidrógeno cuando se disuelve en agua.

Ácido fuerte: electrólitos fuertes que, se supone, se ionizan por completo en agua.

Ácidos débiles: ácidos con una baja ionización en agua.

Afinidad electrónica: cambio de energía que se produce cuando un átomo en estado gaseoso acepta un electrón para formar un anión.

Agente oxidante: sustancia que puede aceptar electrones de otra sustancia o aumentar el número de oxidación de otra sustancia.

Alótropos: dos o más formas del mismo elemento que difieren sustancialmente en propiedades químicas y físicas.

Anión: ion con carga neta negativa.

Ánodo: electrodo en el que se lleva a cabo la oxidación.

Átomo: unidad fundamental de un elemento que puede intervenir en una combinación química.

Base: sustancia que libera iones hidróxido (OH^-) cuando se disuelve en agua.

Base débil: electrólitos débiles que se ionizan sólo hasta cierto grado en agua.

Bases fuertes: electrólitos fuertes que, se supone, se ionizan por completo en agua.

Capa de valencia: capa electrónica externa de un átomo que contiene los electrones que participan en el enlace.

Catión: ion con una carga neta positiva.

Cátodo: electrodo en el que se lleva a cabo la reducción.

Compuestos orgánicos: compuestos que contienen carbono, por lo general en combinación con elementos como hidrógeno, oxígeno, nitrógeno y azufre.

Cuanto: la mínima cantidad de energía que puede ser emitida (o absorbida) en forma de radiación electromagnética.

Densidad: la masa de una sustancia dividida entre su volumen.

Densidad electrónica: probabilidad de que un electrón se encuentre en una región particular de un orbital atómico.

Diamagnético: repelido por un imán; una sustancia diamagnética sólo contiene electrones apareados.

Dilución: procedimiento para preparar una disolución menos concentrada a partir de otra más concentrada.

Material complementario

Disolvente: sustancia presente en mayor cantidad en una disolución.

Electrólisis: proceso en el que se utiliza la energía eléctrica para que se lleve a cabo una reacción química no espontánea.

Electrólito: sustancia que, al disolverse en agua, da origen a una solución que puede conducir la electricidad.

Electrón: partícula subatómica que tiene una masa muy pequeña y una carga eléctrica unitaria negativa.

Electronegatividad: capacidad de un átomo para atraer electrones hacia él en un enlace químico.

Electrones de valencia: electrones externos de un átomo que se utilizan en los enlaces químicos.

Enlace covalente: enlace en el que dos átomos comparten dos electrones.

Enlace iónico: fuerza electrostática que mantiene unidos a los iones en un compuesto iónico.

Estequiometría: estudio cuantitativo de los reactivos y productos en una reacción química.

Fracción molar: relación del número de moles de un componente de una mezcla con el número total de moles de todos los componentes de la misma.

Fuerzas de van der Waals: fuerzas dipolo-dipolo, dipolo-dipolo inducido y fuerzas de dispersión.

Fuerzas dipolo-dipolo: fuerzas que actúan entre moléculas polares.

Fuerzas intermoleculares: fuerzas de atracción que existen entre las moléculas.

Fuerzas intramoleculares: fuerzas que mantienen juntos los átomos en una molécula.

Fuerzas ion-dipolo: fuerzas que operan entre un ion y un dipolo.

Hidrocarburos: compuestos formados sólo por carbono e hidrógeno.

Hipótesis: explicación tentativa para un conjunto de observaciones.

Ion: átomo o grupo de átomos que tiene una carga neta positiva o negativa.

Ion hidronio: protón hidratado, H_3O^+ .

Isótopos: átomos que tienen el mismo número atómico, pero diferentes números de masa.

Kelvin: unidad básica del SI para la temperatura.

Ley de Avogadro: a presión y temperatura constantes, el volumen de un gas es directamente proporcional al número de moles del gas presente.

Ley de Boyle: el volumen de una cantidad fija de un gas que se mantiene a temperatura constante es inversamente proporcional a la presión del gas.

Ley de Charles: el volumen de una cantidad fija de un gas, mantenido a presión constante, es directamente proporcional a la temperatura absoluta del gas.

Ley de conservación de la energía: la cantidad total de energía en el universo es constante.

Material complementario

Ley de conservación de la masa: la materia no se puede crear ni destruir.

Masa: medida de la cantidad de materia que contiene un objeto.

Masa atómica: masa de un átomo en unidades de masa atómica.

Masa molar (M): masa (en gramos o kilogramos) de un mol de átomos, moléculas u otras partículas.

Masa molecular: suma de las masas atómicas (en una) presentes en la molécula.

Materia: cualquier cosa que ocupa espacio y posee masa.

Mol: cantidad de sustancia que contiene tantas entidades elementales (átomos, moléculas u otras partículas) como átomos hay en exactamente 12 gramos (o 0.012 kilogramos) del isótopo carbono-12.

Molécula: agregado de por lo menos dos átomos con una distribución definida, que se mantienen unidos por fuerzas especiales.

Neutrón: partícula subatómica que no tiene carga eléctrica neta. Su masa es ligeramente mayor que la de un protón.

Núcleo: centro de un átomo.

Número atómico (Z): número de protones en el núcleo de un átomo.

Números cuánticos: números que describen la distribución de los electrones en el átomo de hidrógeno y entre otros.

pH: logaritmo negativo de la concentración de iones hidrógeno.

Protón: partícula subatómica que tiene una carga eléctrica positiva unitaria. La masa de un protón es aproximadamente 1 840 veces la de un electrón.

Química: estudio de la materia y de sus cambios.

Reacción de oxidación: semirreacción que implica pérdida de electrones.

Reacción de oxidación-reducción: reacción que implica la transferencia de electrones o el cambio en el estado de oxidación de los reactivos.

Reacción química: proceso durante el cual una sustancia (o sustancias) cambia para formar una o más sustancias nuevas.

Solubilidad: máxima cantidad de soluto que se puede disolver en determinada cantidad de disolvente a una temperatura específica.

Solubilidad molar: número de moles de soluto en un litro de una disolución saturada (mol/L)

Solución: mezcla homogénea de dos o más sustancias.

Soluto: sustancia presente en menor cantidad en una disolución.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Chang, R., 2010, Química. Mc Graw Hill, 10ª edición. México.

Material complementario

TABLAS, PREFIJOS Y ECUACIONES

I. TABLAS DE UNIDADES

Tabla 1. Magnitudes físicas y unidades derivadas del Sistema Internacional

Magnitud	Unidad	Símbolo
Área	Metro cuadrado	m ²
Volumen	Metro cúbico	m ³
Densidad	Kilogramo por metro cúbico	Kg/m ³
Velocidad	Metro por segundo	m/s
Aceleración	Metro por segundo cuadrado	m/s ²
Fuerza	Newton	N
Presión	Pascal	Pa
Energía	Julio	J
Trabajo	Julio	J
Potencia	Watio	W
Carga eléctrica	Culombio	C
Resistencia eléctrica	Ohmio	Ω
Voltaje	Voltio	V
Tiempo	Hora	h
Distancia	Metro	m
Distancia	Kilómetro	kg
Peso	Gramo	g

Para expresar procesos más específicos, se pueden utilizar otras unidades de medida derivadas del Sistema Internacional, por ejemplo: la **frecuencia**, un ejemplo sencillo sería expresar cuántas veces al día viene usted a la Universidad, supongamos que viene con una frecuencia de 3 veces/día, se aprecia que la unidad de medida es día⁻¹, si cambiamos la unidad al SI, quedaría en s⁻¹, lo que se traduce en Hertz (Hz), esta unidad de medida se utiliza ampliamente en el análisis de ondas.

II. PREFIJOS

Es común que las unidades de medida estén acompañadas de prefijos, estos indican el **orden de magnitud** (exponente en base 10) que acompaña a la unidad de medida, por ejemplo el prefijo “k”, que se llama “kilo” tiene un valor de mil, así, 1 kg, tiene un valor de 1000 g, el prefijo “m” (mili), tiene un valor de una milésima (0.001 ó 10⁻³). Así, 1 mg es una milésima de un g o bien 0.001 g. Otro ejemplo sería: 1mm equivale a 10⁻³ m o también a 0.001 m. Los prefijos se tienen a continuación en la Tabla 2.

Material complementario

Tabla 2. Prefijos utilizados en ciencias.

Prefijo	Símbolo	Significado	Ejemplo
Tera	T	10^{12}	1 terametro(TM)= 1×10^{12} m
Giga	G	10^9	1 gigametro(Gm)= 1×10^9 m
Mega	M	10^6	1 megametro(Mm)= 1×10^6 m.
Kilo	K	10^3	1 kilómetro(Km) = 1×10^3 m.
deci	d	10^{-1}	1 decímetro(dm) = 1×10^{-1} m
centi	c	10^{-2}	1 centímetro(cm)= 1×10^{-2} m
mili	m	10^{-3}	1 milímetro(mm) = 1×10^{-3} m.
micro	μ	10^{-6}	1 micrómetro(μ m) = 1×10^{-6} m
nano	n	10^{-9}	1 nanómetro(nm) = 1×10^{-9} m
pico	p	10^{-12}	1 picómetro(pm) = 1×10^{-12} m

Para apreciar mejor el orden de magnitud que se tiene con cada prefijo, se puede observar la Tabla 3.

Número	escrito en potencia de 10	prefijo	símbolo
0.000 000 000 000 000 001	10^{-18}	atto	a
0.000 000 000 000 001	10^{-15}	femto	f
0.000 000 000 001	10^{-12}	pico	p
0.000 000 001	10^{-9}	nano	n
0.000 001	10^{-6}	micro	μ
0.001	10^{-3}	mili	m
0.01	10^{-2}	centi	c
0.1	10^{-1}	deci	d
1	10^0	---	---
10	10^1	deca	da
100	10^2	hecto	h
1 000	10^3	kilo	k
1 000 000	10^6	mega	M
1 000 000 000	10^9	giga	G
1 000 000 000 000	10^{12}	tera	T
1 000 000 000 000 000	10^{15}	peta	P

Material complementario

PAUTAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

Para la confección de trabajos escritos deberá usar el formato oficial establecido por la Facultad y que se encuentra en la página web www.veterinariaudec.cl (http://www.veterinariaudec.cl/sitio/?page_id=1044) como parte de los documentos requeridos en el proceso de titulación.

Para hacer tu informe de práctico sólo deberás incluir:

- Portada
- Introducción y objetivo(s)
- Materiales y método
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas

Para realizar el informe debes tener claro cuál es o son los **objetivos** que deseas desarrollar o mostrar en dicho informe, luego debes redactar cuál(es) fueron los **materiales** usados y el **método** (¿cómo se hizo?, ¿en qué?, ¿con que?, ¿cuándo?, ¿dónde?) deben ser claros y **descritos** detalladamente antes de comenzar a obtener los datos. Luego, se organizan los datos obtenidos en tablas y figuras y con estos se escriben los **resultados** (¿qué encontró?, ¿cómo lo caracterizó? ¿cuánto encontró?, ¿dónde lo encontró?); basándose en éstos y en la información revisada en la literatura (citas) se redacta la **discusión** (¿por qué sucede?, ¿qué significa? ¿qué autores respaldan los resultados obtenidos?) y se escriben las **conclusiones** dando respuesta a los objetivos propuestos inicialmente (deben ser **cortas, precisas, concisas y escritas en tercera persona**). La **introducción** (¿qué se hizo? ¿para qué?) es la última que se termina de escribir, se va redactando en la medida que recopilas la información (citas), pero no es hasta el final del informe que la organizas para ser presentada. Absténgase de usar adjetivos en el informe.

Cuando se escriben materiales y método, resultados y discusión es recomendable que los inicies con una breve visión general sobre el tema tratado.

El **título de trabajo** a informar debe reflejar fielmente y en forma sintética el o los objetivos planteados, **no** debe tener más de tres renglones, se debe escribir en letra mayúscula, negrita y centrado en la página de portada.

Un ejemplo de redacción para la discusión: Los cambios observados en la forma y tamaño de las células se deben a que éstas hicieron intercambio de agua con el medio a través de la membrana plasmática (lo que usted observó), que es quien limita y controla el flujo de las moléculas dentro y fuera de las células (Lodish et al., 2003) (los autores que respaldan la observación hecha por usted).

Material complementario

En el caso de ser solo uno el autor, se debe escribir su apellido, seguido del año de la publicación (ej. Pérez, 2017); en caso de dos autores, se escriben los dos apellidos unidos por una “y”, luego el año de la publicación (ej. Pérez y Soto, 2017).

En el caso de tres autores o más, se escribe el apellido del primer autor, seguido de “et al.,” y luego el año de la publicación (ej. Lodish et al., 2003).

Las citas **no** son copia textual del texto o documento al cual haces referencia, sino que, corresponde al uso de la información, idea o concepto del autor para respaldar tu escrito. Si es necesario que sea textual debes escribirlo entre comillas. **“CUIDATE DEL PLAGIO”** Toda la información que no sea de su autoría debe llevar la cita correspondiente, de no ser así asumiremos que es de **su** propiedad (¿?).

Las citas utilizadas en el escrito deben estar en el listado de publicaciones de las **referencias bibliográficas**.

La escritura científica exige que los informes se redacten en tercera persona, deben ser precisos, claros, concisos (breves), coherentes y convencer con argumentos, cifras, ejemplos y/o investigaciones previas (citas). El tamaño de la hoja es carta, la letra a utilizar es tipo arial, tamaño 12, justificado, interlineado 1,5; los márgenes superior, inferior y derecho de 2,5 cm y margen izquierdo de 3,5 cm.

El escrito, entonces, debe contener:

Portada: identificación de la Universidad y de la Facultad, el departamento al que esta adscrita la asignatura, nombre de la asignatura, el logo de la universidad (2,0 cm de ancho y 2,5 cm de largo), el título del trabajo (al centro de la hoja), y en el fondo de la hoja (abajo y centrado), los integrantes del grupo, ciudad de la escuela, país y año en el último renglón. No lleva número de página.



Figura 1: ejemplo de portada ficticia de informe para la asignatura de Biología Celular, según el formato establecido para tal efecto por la Facultad de Ciencias Veterinarias UdeC.

Material complementario

Los nombres de capítulo deben ir escrito a la izquierda con letra mayúscula antecedido de un número romano correspondiente. Esta hoja no debe llevar número de página.

I. INTRODUCCIÓN

Contiene los fundamentos teóricos o ponencias que respaldan el trabajo, indicando el autor o los autores del documento de donde obtuvo la información usada (cita). Cada uno de los documentos usados como citas en el escrito debe ir en las Referencias Bibliográficas (al final del informe se te indica).

Objetivos: son parte de la introducción, se escriben al final de esta y corresponde a lo que ustedes esperan demostrar con la actividad que han realizado.

(Bloom creó una taxonomía que ordena los verbos según nivel cognitivo que se espera lograr y que te guiará en la confección de objetivos de tu informe (lo encuentras en internet con diferentes actualizaciones).

II. MATERIALES Y MÉTODO

Corresponde a la descripción de los materiales y la metodología experimental utilizada en la realización de la actividad. La información deberá permitir que los experimentos puedan ser realizados nuevamente.

III. RESULTADOS

Incluirán las observaciones realizadas, dibujos, gráficos, análisis estadísticos de los resultados, todos obtenidos a partir de su trabajo de práctico.

Si presentan tablas estas deben llevar el título sobre la tabla y si es figura el título debe ir por debajo de ésta. En ambos casos el título debe ser autoexplicativo o sea debe indicar ¿Qué?, ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde?.

IV. DISCUSIÓN

Corresponde al análisis de sus resultados, siempre comparando sus resultados con los de la literatura revisada (citas).

Puedes realizar **Resultados y Discusión** juntos, pero debe indicar que así se realizará, correspondiendo entonces al capítulo "III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN".

V. CONCLUSIONES

Se realizan dando respuesta, en base a los resultados obtenidos, a los objetivos propuestos en la introducción.

Ejemplo

Objetivo: obtener el tamaño promedio de las células presentes en el frotis.

Conclusión: las células observadas presentaban una gran dispersión del tamaño, variando de 0,5 a 2 um de diámetro.

Material complementario

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Indica todo el material bibliográfico (libros, revistas, páginas web) utilizado para realizar el documento y que originó las citas usadas.

El estilo para escribir las citas será el APA (American Psychological Association) disponible en procesador de texto WORD o en el software ENDNOTE. Se presentan algunos ejemplos

Libros

-Jackson, L. M. (2019). *The psychology of prejudice: From attitudes to social action* (2nd ed.). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/0000168-000>

-Svendsen, S., & Løber, L. (2020). *The big picture/Academic writing: The one-hour guide* (3rd digital ed.). Hans Reitzel Forlag. <https://thebigpicture-academicwriting.digi.hansreitzel.dk/>

Capítulo de libro

-Aron, L., Botella, M., & Lubart, T. (2019). Culinary arts: Talent and their development. In R. F. Subotnik, P. Olszewski-Kubilius, & F. C. Worrell (Eds.), *The psychology of high performance: Developing human potential into domain-specific talent* (pp. 345–359). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/0000120-016>

Artículo de revista

-Grady, J. S., Her, M., Moreno, G., Perez, C., & Yelinek, J. (2019). Emotions in storybooks: A comparison of storybooks that represent ethnic and racial groups in the United States. *Psychology of Popular Media Culture*, 8(3), 207–217. <https://doi.org/10.1037/ppm0000185>

Páginas WEB de un sitio WEB de noticias

-Bologna, C. (2019, 31 de octubre). *Por qué a algunas personas con ansiedad les encanta ver películas de terror*. HuffPost. https://www.huffpost.com/entry/anxiety-love-watching-horror-movies_1_5d277587e4b02a5a5d57b59e

-Roberts, N. (10 de junio de 2020). *La madre de Trayvon Martin, Sybrina Fulton, califica para postularse para un cargo electo*. BET Noticias. <https://www.bet.com/news/national/2020/06/10/trayvon-martin-mother-sybrina-fulton-qualifies-for-office-florid.html>

Para otros ejemplos revisa

<https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines/references/examples>

La **numeración de páginas** se hace en el margen superior derecho y se debe visualizar sólo en las hojas que no son inicio de capítulo ni portada: INTRODUCCIÓN, MATERIALES Y MÉTODO, RESULTADOS, DISCUSIÓN (O RESULTADOS Y DISCUSIÓN), CONCLUSIONES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Para mayores detalles y ejemplos revisa:

<http://www.veterinariaudec.cl/sitio/index.php/reglamentos/>

Material complementario

Los informes serán evaluados tanto en contenido como en formato, dentro de este último se considerará la redacción y la ortografía. Una redacción inadecuada y faltas de ortografía predisponen al lector a una mala evaluación del trabajo. En algunas áreas del saber las faltas de ortografía invalidan un nombre o concepto y por lo tanto una respuesta, ejemplo: vaso y bazo.

Por tanto, se te sugiere que antes de entregar el informe apliques la siguiente pauta:

INDICADORES	Siempre	A veces	Nunca
Cumple con la estructura del método científico.			
Aplica los principios fundamentales de la redacción científica.			
Cumple con las reglas de puntuación.			
Presenta los nombres científicos escritos correctamente.			
Fue leído críticamente un mínimo de 3 veces.			
Lo entregué a otra persona para revisar la redacción, ortografía y formato.			
Presenta la idea central clara, es precisa, concisa, coherente y convincente.			
Presenta Tablas y Figuras numeradas correctamente, con título auto explicativo y secuencia lógica en el escrito.			
Presenta gráficas con unidades de medición y leyendas claras.			
Presenta la descripción de las Tablas y Figuras en el texto, las identifica y hace uso de la información de éstas.			
Las referencia bibliográficas se encuentran citadas en el escrito y lo están correctamente			
Presenta todos los capítulos solicitados para el informe, identificados, en secuencia y de acuerdo al formato			

La pauta de evaluación y puntaje que se va a aplicar al informe es la siguiente (estas ponderaciones pueden variar de acuerdo al criterio u objetivos del docente que solicite el informe):

Contenido	Puntaje obtenido	Puntaje formato	Puntaje final por contenido y formato
Portada	0.3	0.2	0.5
Introducción	0.7	0.3	1.0
Objetivos	0.3	0.2	0.5
Materiales y método	0.3	0.2	0.5
Resultados	0.7	0.3	1.0
Discusión	1.0	0.5	1.5
Conclusiones	0.7	0.3	1.0
Referencias bibliográficas	0.5	0.5	1.0

Material complementario

CONSIDERACIONES PARA UNA PRESENTACIÓN ORAL

I. Elementos a considerar para un buen desempeño en la expresión oral:

1. Planificación de la exposición

- Tiempo que se dispone para la exposición. El tiempo para presentar el material es de máximo 10 minutos.
- Precisión del objetivo del trabajo a exponer.
- Estructura de la exposición.
- Material de apoyo visual, puedes apoyarte en un video (no debe superar 2 min).
- Cada estudiante que integre un grupo de un determinado seminario, deberá conocer y dominar el tema en su totalidad.
- Contemplar las fases que implica el trabajo de investigación a presentar en el seminario: búsqueda y confiabilidad de las fuentes de la información, elaboración del informe escrito, elaboración del material visual y audiovisual, ensayar con todos los integrantes del grupo seminario la presentación oral, preparar posibles preguntas y recordar que el seminario implica la exposición y las preguntas.

2. Dominio del tema

- Utilizar adecuadamente el material de apoyo, sin incurrir en una lectura excesiva.
- No utilizar el celular, ni tarjetas de apoyo en la presentación.

3. Coherencia

- Precisión en las ideas y demostrar estar informado sobre la temática planteada en el trabajo
- Demostrar haber consultado variedad de fuentes primarias, secundarias y terciarias formales.

4. Lenguaje no verbal

- Apoyar la intervención con una adecuada comunicación no verbal (por ejemplo, un correcto movimiento de las manos, una posición corporal recta, ambos pies apoyados sobre el suelo) apoya al mensaje entregado.
- Mirar a tus compañeros, a los docentes; evitar mantener la vista fija hacia la presentación (no leer).

5. Proxémica y paralenguaje

- Dicción: hablar de manera pausada, modulada, con un buen volumen de voz.
- Hablar con precisión; realizar breves pausas para separar una idea de otra.
- Utilizar adecuadamente el espacio físico.
- En el lenguaje verbal y corporal, evidenciar actitud de respeto durante la exposición (evitar risas, muecas, etc.)
- Respetar los turnos y tiempos asignados para el seminario.

Material complementario

6. Controlar los signos de ansiedad

- Evitar el temblor de manos, tartamudeo, jugar con objetos, risa.

7. Recursos para vencer el miedo o la ansiedad

- Ensayar frecuentemente la exposición con antelación a la fecha asignada al seminario.
- Practicar ejercicios de relajación y aumentar la confianza en ti mismo.
- Realizar respiraciones lentas y profundas.
- Aflojar los músculos de la cara, brazos, piernas, etc.
- Imaginar durante varios minutos que lo estás haciendo bien, que te sientes cómodo y con mucha seguridad.

8. Recursos para enfrentar las preguntas

- Necesitas comprender la pregunta que se te formule, en caso contrario, solicita respetuosamente si es posible plantearla nuevamente.
- Si no puedes responder rápidamente a la pregunta, comienza a contestar usando la información entregada en la pregunta, eso te ayudará a encontrar la respuesta.
- Respecto alguna pregunta que no sabes la respuesta, reconoce que no sabes (esto es mejor, que inventarla).

9. Presentación

personal - Tenida formal.

- Limpieza y orden en la vestimenta

II. Preparación del material de apoyo de una presentación oral

La letra recomendada para una presentación es arial 28 a 32, los nombres científicos deben ir escrito según las normas establecidas, todas las diapositivas de la presentación deben ir numeradas en el borde inferior derecho (en arial 18). Se te sugiere usar fondos en color plano, letras en color contrastante, evita usar caricaturas, imágenes móviles u otras cosas que puedan actuar como distractores. Si tienes el tiempo y la factibilidad revisa tu presentación en el equipo y sala que vas a usar.

La presentación debe constar de:

Primera diapositiva:

Portada: en la parte superior de la pantalla va la de identificación de la universidad y de la facultad (letra mayúscula), el departamento al que está adscrita la asignatura, nombre de la asignatura (en minúscula tipo oración), más abajo va el logo de la universidad (2,0 cm de ancho y 2,5 cm de largo, centrado), el título del trabajo (al centro de la hoja, en mayúscula, no más de tres renglones), y en el fondo de la hoja (abajo y centrado), los integrantes del grupo, ciudad de la escuela de medicina veterinaria, país y año en el último renglón (con letra mayúscula). El tamaño de letra a utilizar es arial 28, a excepción de los autores, ciudad, país y año cuyo tamaño debe ser arial 20.

Material complementario

Segunda diapositiva:

Índice: indica las partes en que has dividido el trabajo para su mejor presentación y comprensión (esta diapositiva la puedes obviar si no la consideras necesaria)

Tercera diapositiva:

Introducción: debe contener los fundamentos teóricos o ponencias necesarias para contextualizar el trabajo que van a presentar. Aquí debes escribir los objetivos que esperas lograr con ésta presentación.

Cuarta diapositiva:

Desarrollo: en esta parte debes presentar toda aquella información que sea necesaria para cumplir los objetivos planteados. Evita poner párrafos, usa punteo de las ideas más relevantes (y que te sirvan para recordar), diagramas secuenciales de eventos usando palabras clave, utiliza imágenes amplias y rotuladas (si tienen autor no olvides indicarlo en la parte inferior de la imagen). Cinco a siete diapositivas deberían ser suficientes.

Penúltima diapositiva:

Conclusiones: deben dar respuesta a cada uno de los objetivos propuestos en la introducción, basándose en la información recopilada. Deben ser cortas, precisas y concisas.

Última diapositiva:

Referencias bibliográficas: indica todo el material bibliográfico (libros, revistas, páginas web) utilizado para realizar la presentación.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Departamento de Patología y Medicina Preventiva
Anatomía Animal I



DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA
REPRODUCTOR HEMBRA DE HUÉMUL (*Hippocamelus bisulcus*)

SERGIO DONOSO - CRISTINA BREVIS – RAFAEL VALIENTE - PAMELA JARA
CHILLÁN-CHILE
2021

Material complementario

CONSTANTES FISIOLÓGICAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES DOMÉSTICAS

Especies domésticas	Nombre científico	T° rectal	Frecuencia respiratoria	Frecuencia cardiaca	Gestación/ incubación
			Latidos/min	Resp/min	Días
Bovino	<i>Bos taurus</i>	38,5	60- 70	30	279-290
Equino	<i>Equus caballus</i>	38	23- 70	12	330- 345
Ovino	<i>Ovis aries</i>	39,5	60- 120	9	144-151
Caprino	<i>Capra hircus hircus</i>	39	70-135	12-20	148-156
Cerdo	<i>Sus scrofa domestica</i>	39	58- 86	19- 20	112-115
Perro	<i>Canis lupus familiaris</i>	39	100- 130	22	56- 68
Gato	<i>Felis silvestris catus</i>	38,5	110- 140	26	59-68
Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	30,3	123-304	39	30- 35
Cuy	<i>Cavia porcellus</i>	38	94-127	270-295	68
Gallina	<i>Gallus gallus domesticus</i>	41,5	120- 300	12-36	21
Pavo	<i>Meleagris gallopavo</i>	40-43	120-300	12-36	26- 29
Pato doméstico	<i>Anas platyrhynchos domesticus</i>	40-43	120-300	12-36	28

TE RETAMOS A RECARAR INFORMACIÓN Y COMPLETAR LA TABLA QUE ESTÁ A CONTINUACIÓN

Especies silvestres nativas	Nombre científico	T° rectal	Frecuencia respiratoria	Frecuencia cardiaca	Gestación/ incubación
			Latidos/min	Resp/min	Días
Delfín tonina	<i>Cephalorhynchus eutropia</i>				
Puma	<i>Puma concolor</i>				
Pudú	<i>Pudu pudu</i>				
Guiña	<i>Leopardus guigna</i>				
Gato colo colo	<i>Leopardus colocolo</i>				
Gato andino	<i>Oreailurus jacobita</i>				
Vicuña	<i>Vicugna vicugna</i>				
Alpaca	<i>Vicugna pacos</i>				
Llama	<i>Lama glama</i>				
Guanaco	<i>Lama guanicoe</i>				
Zorro chilote	<i>Pseudalopex fulvipeses</i>				
Zorro culpeo	<i>Lycalopex culpaeus</i>				
Monito del monte	<i>Dromiciops gliroides</i>				
Huemul	<i>Hippocamelus bisulcus</i>				
Huillín	<i>Lontra provocax</i>				
Cóndor	<i>Vultur gryphus</i>				
Ñandú	<i>Rhea americana</i>				

Material complementario

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES Y DE TRAYECTO

Introducción

Todo estudiante que acredite condición de alumno regular de alguna institución o establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación pertenecientes

a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universitaria están protegidos por el seguro escolar recibiendo atención en forma gratuita en postas u hospitales de servicios de salud públicos ante un accidente por causa u ocasión de sus actividades académicas y que pueden o no implicar riesgo vital o secuela funcional grave; entre las prestaciones médicas que incluye el seguro están atención médica, quirúrgica y dental, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación, gastos de traslado y cualquier otro gasto necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Definiciones

Accidente escolar: toda lesión que sufra un estudiante a causa o con ocasión de sus estudios, la práctica, que le produzca incapacidad o muerte.

Accidente de trayecto: todo accidente sufrido entre el domicilio y la universidad o entre el domicilio y el lugar de práctica ya sea de ida o regreso.

Formulario declaración de accidente escolar: formulario que declara circunstancias del accidente y datos personales del estudiante, debe ser llenado en la unidad de salud o por el docente a cargo de la actividad en la cual ocurrió el accidente (actividades deportivas o prácticas fuera de la universidad)

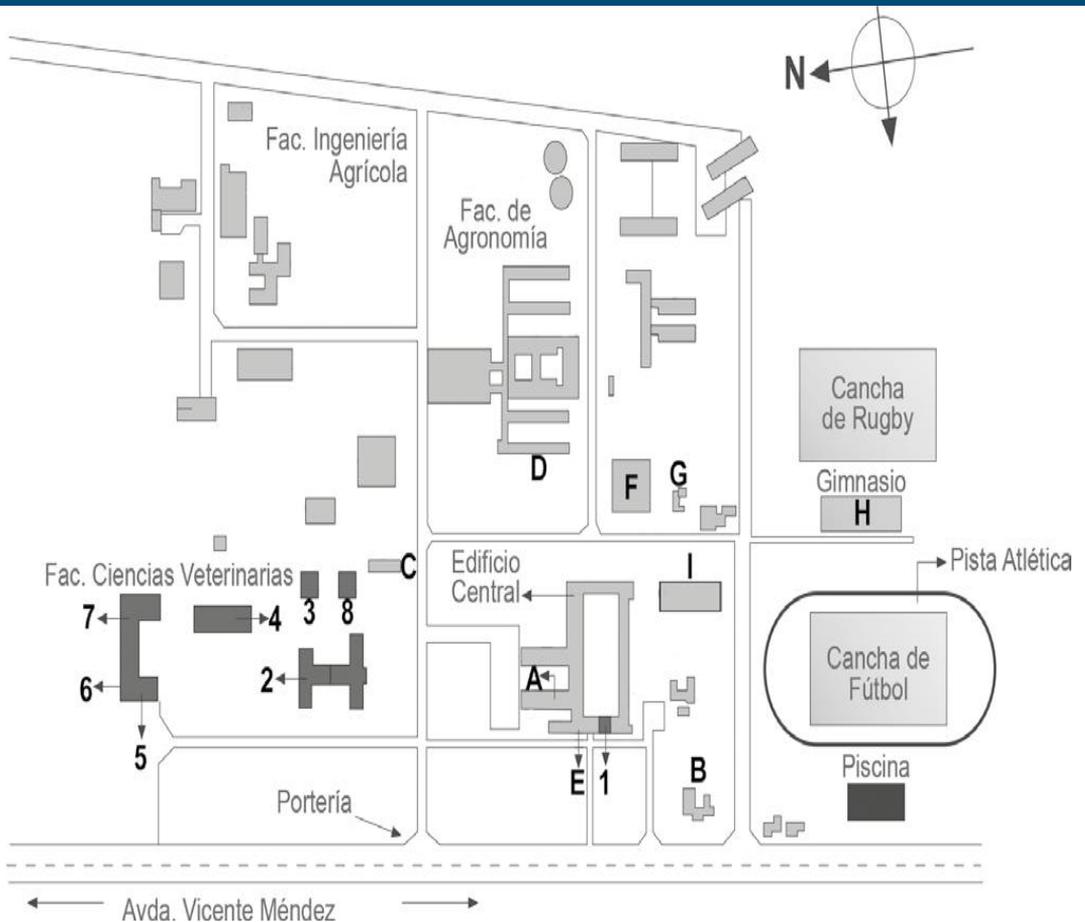
Procedimiento

1. En caso de accidente sufrido por un alumno se debe llenar el formulario declaración de accidente escolar para que éste pueda ser atendido en el servicio de urgencia del Servicio de Salud Pública cuando el caso lo amerite, dentro de las 72 horas de ocurrido.
2. Las lesiones leves pueden ser atendidas en la Unidad de Salud Estudiantil de la Universidad.
3. El formulario de declaración de accidente escolar puede ser llenado en la Unidad de Salud Estudiantil o por el Profesor o persona a cargo del alumno en el momento en que se accidentó y presentado en el establecimiento del Servicio de Salud Público en donde sea atendido.
4. Si el accidente es grave, la persona a cargo del alumno debe velar por su rápido traslado al Hospital llamando ambulancia (fono 131) o trasladándolo en un vehículo particular si el caso lo permite.

Material complementario

5. Los alumnos que sufran accidentes en Laboratorios con productos químicos deben ser llevados directo al servicio de urgencia del Servicio de Salud para no dilatar la atención.
6. Los alumnos de las carreras de la salud que sufran accidentes con elementos corto punzantes o con material que pudiera estar contaminado, serán atendidos en el establecimiento donde realizan su práctica, según protocolo establecido y su docente a cargo completara el formulario declaración de Accidente Escolar.
7. Si el lugar de su práctica se encuentra fuera de la ciudad, el alumno seguirá el mismo procedimiento y luego solicitará a la Unidad Servicio de Salud Estudiantil el formulario declaración de Accidente Escolar, lo completará y entregará en el establecimiento del Servicio de Salud en donde sea atendido.
8. Los alumnos que sufran Accidentes de Trayecto deben acudir al Servicio de Urgencia en forma inmediata al accidente consignando allí la calidad de tal y retirando luego el formulario correspondiente en la Unidad de Salud Estudiantil.
9. El alumno accidentado que se atienda en primera instancia en un centro de asistencia privado deberá asumir el costo de dicha atención, sin perjuicio de poder eventualmente seguir atendiéndose a través del Seguro de Accidente Escolar solicitando la declaración de Accidente en la Unidad de Salud Estudiantil.
10. Los alumnos que viajan en representación de la Universidad tendrán derecho al Seguro Escolar de Accidentes cuando dicha salida haya sido autorizada por el Decano o el Jefe de Departamento de la Facultad a que pertenezcan los estudiantes e informada con anticipación a la Unidad Servicio de Salud Estudiantil mediante carta dirigida al Jefe de Unidad especificando fecha y hora de salida y regreso, destino, nombre del Profesor o persona responsable del grupo, nómina y rut de los alumnos que viajan.
11. Los estudiantes extranjeros que tengan la calidad de alumno regular de la Universidad de Concepción tendrán derecho al Seguro de Accidente Escolar mientras dure su permanencia en la Universidad.
12. Los alumnos que viajen fuera del país a participar en congresos o similares deberán contratar Seguro de Salud.
13. Las actividades que realicen los estudiantes por su cuenta (deportivas, paseos, fiestas, etc.,) no estarán cubiertas por el Seguro Escolar.

Campus Chillán UdeC



Facultad de Ciencias Veterinarias

1. Decanatura
2. Departamento de Patología
3. Sala de Necropsias
4. Departamento de Ciencia Animal
5. Departamento de Ciencias Clínicas
6. Clínica Veterinaria
7. Hospital Veterinario
8. Oficina de Educación Médico Veterinaria

A. Biblioteca

- B. Sección Servicios Estudiantiles
- C. Sección Informática y Computación
- D. Laboratorios Centralizados
- E. Dirección General Campus Chillán
- F. Servicio de Alimentación y Nutrición (SAN)
- G. Federación de Estudiantes
- H. Sección Deportes
- I. Sala de clases

Malla curricular

